

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

Proceso de Contratación No. CP-O-003-2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE
BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene por objeto ejecutar obras de mantenimiento, mejoramiento y adecuación en el edificio de la Alcaldía Municipal y en la Casa de la Cultura del Municipio de El Cocuy, Boyacá, inmuebles localizados en el área urbana del municipio y destinados al desarrollo de actividades administrativas, institucionales, culturales y de atención a la comunidad.

Las intervenciones proyectadas se encuentran orientadas a atender condiciones de deterioro identificadas en diferentes elementos constructivos y funcionales de los inmuebles, particularmente en cubiertas, estructuras y entramados de madera, cielos rasos, instalaciones hidrosanitarias, unidades sanitarias, acabados, redes complementarias y demás componentes que, debido a su antigüedad, uso permanente y exposición a factores ambientales, requieren mantenimiento, reposición, reparación o adecuación.

En el edificio de la Alcaldía Municipal se prevé intervenir principalmente sectores de cubierta tradicional en teja de barro, elementos de soporte en madera, cielos rasos deteriorados, instalaciones hidrosanitarias, unidades sanitarias, superficies interiores y exteriores que requieren resanes, pintura y mantenimiento, así como los demás elementos asociados definidos en el presupuesto oficial, las especificaciones técnicas y los análisis de precios unitarios del proceso.

La edificación de la Alcaldía Municipal presenta características constructivas tradicionales, con presencia de muros en tapia pisada, entramados y elementos estructurales de cubierta en madera y cobertura en teja de barro. Por esta razón, las actividades de intervención deberán ejecutarse de manera cuidadosa, procurando evitar afectaciones innecesarias sobre los elementos existentes que se encuentren en condiciones adecuadas de conservación y garantizando la compatibilidad de los materiales y procedimientos utilizados con las características propias de la construcción.

Por otra parte, en la Casa de la Cultura se proyecta realizar intervenciones de mantenimiento y mejoramiento en sectores de cubierta, instalaciones hidrosanitarias, unidades sanitarias, acabados y demás componentes incluidos en el presupuesto oficial. Adicionalmente, se contempla la adecuación de un salón destinado al desarrollo de actividades con personas con discapacidad, con el propósito de disponer de un espacio funcional, seguro y apropiado para actividades culturales, recreativas, formativas, comunitarias y de integración social.

La adecuación de este salón comprende las obras necesarias para mejorar sus condiciones de uso y accesibilidad, incluyendo, según las cantidades y especificaciones establecidas en el presupuesto oficial, intervenciones en pisos, muros, acabados, instalaciones

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE
BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

eléctricas, iluminación, accesos y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.

El alcance general del proyecto comprende, entre otras, las siguientes actividades:

- Desmonte y retiro de elementos deteriorados existentes.
- Intervención, reparación y/o reposición de sectores de cubierta.
- Revisión, reparación y/o sustitución de elementos de madera que presenten deterioro y que se encuentren contemplados dentro del alcance contractual.
- Desmonte y reposición de cielos rasos en las áreas definidas.
- Mantenimiento, reposición y adecuación de instalaciones hidrosanitarias.
- Intervención de unidades sanitarias y sus elementos complementarios.
- Resanes, preparación de superficies y aplicación de pintura.
- Intervención de canales, bajantes y elementos asociados al manejo de aguas lluvias, cuando corresponda.
- Adecuación de espacios interiores en la Casa de la Cultura.
- Adecuación del salón destinado al desarrollo de actividades con personas con discapacidad.
- Ejecución de instalaciones eléctricas, iluminación, acabados, pisos, accesos y demás actividades asociadas previstas en el presupuesto oficial.
- Retiro, transporte y disposición adecuada de escombros y residuos producto de las intervenciones.
- Limpieza general y entrega de las áreas intervenidas en condiciones adecuadas de funcionamiento y servicio.

Las cantidades definitivas a ejecutar serán las establecidas en el presupuesto oficial y podrán ajustarse a las condiciones reales encontradas durante la ejecución, previa verificación, aprobación y cumplimiento de los procedimientos contractuales correspondientes, sin modificar injustificadamente el objeto y alcance del contrato.

Las obras deberán desarrollarse garantizando la seguridad de funcionarios, trabajadores, usuarios y visitantes de los inmuebles, teniendo en cuenta que se trata de edificaciones destinadas a la prestación de servicios municipales y actividades comunitarias. En consecuencia, el contratista deberá programar y señalizar adecuadamente las áreas de trabajo, implementar las medidas de seguridad necesarias y coordinar con la supervisión las intervenciones que puedan afectar temporalmente el funcionamiento de los espacios. La necesidad de ejecutar el proyecto se fundamenta en el deterioro progresivo que presentan algunos componentes de los inmuebles, especialmente cubiertas, cielos rasos, instalaciones hidrosanitarias y acabados, cuya falta de intervención puede generar mayores afectaciones, incrementar los costos futuros de mantenimiento y comprometer las condiciones de seguridad, salubridad, funcionalidad y servicio de las instalaciones municipales.

En consecuencia, mediante la ejecución del proyecto se busca preservar y prolongar la vida útil de los bienes inmuebles municipales, corregir las condiciones de deterioro actualmente identificadas, mejorar sus condiciones de funcionamiento y garantizar espacios adecuados para la atención de la comunidad, incluyendo la disposición de un ambiente específico para el desarrollo de actividades con personas con discapacidad.

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

EDIFICIO DE LA ALCALDIA

El edificio de la Alcaldía Municipal corresponde a una construcción existente de características tradicionales, en la cual se identifican muros contruidos principalmente en tapia pisada, elementos y entramados de cubierta en madera y cobertura en teja de barro. Debido a la antigüedad de la edificación, al uso permanente de sus instalaciones, a la acción de factores ambientales y al comportamiento propio de los materiales constructivos tradicionales, se evidencian diferentes manifestaciones de deterioro que requieren atención mediante actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.

Uno de los principales aspectos identificados corresponde al deterioro y desprendimiento de sectores del cielo raso existente. El sistema de cielo raso corresponde a soluciones constructivas antiguas asociadas a este tipo de edificaciones tradicionales y, debido al paso del tiempo, movimientos de los elementos de cubierta y pérdida progresiva de sus condiciones de adherencia y estabilidad, se presentan desprendimientos que requieren desmontaje controlado y posterior reposición.

En consecuencia, deberán retirarse cuidadosamente los elementos deteriorados, verificando previamente las condiciones existentes y evitando afectar componentes que se encuentren en buen estado. Posteriormente se instalarán los nuevos elementos de cielo raso de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas para el proyecto.

En la cubierta se presentan igualmente elementos que requieren mantenimiento, reparación y/o reposición. Debido a que se trata de una cubierta tradicional conformada por estructura de madera y teja de barro, durante la ejecución deberá verificarse el estado real de los elementos que la componen, identificando aquellos que presenten pérdida de sección, deterioro, deformación, afectación por humedad u otras condiciones que justifiquen su intervención dentro del alcance contractual.

Las actividades sobre la cubierta deberán ejecutarse procurando conservar los elementos existentes que se encuentren en condiciones adecuadas, efectuando únicamente las sustituciones necesarias y garantizando posteriormente la correcta disposición y fijación de la teja, así como las condiciones necesarias para evitar filtraciones hacia el interior de la edificación.

También se evidencian afectaciones asociadas a la antigüedad y funcionamiento de las instalaciones hidrosanitarias. Estas redes y sus accesorios requieren actividades de mantenimiento, reposición o adecuación en los sectores definidos en el presupuesto, con el fin de corregir fugas, deficiencias de funcionamiento, deterioro de accesorios y posibles afectaciones de humedad sobre muros, pisos y demás elementos constructivos.

Las unidades sanitarias presentan igualmente componentes que, por su antigüedad y uso continuo, requieren mantenimiento, reposición o mejoramiento para garantizar condiciones adecuadas de higiene, funcionalidad y servicio.

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Los muros, superficies interiores y exteriores, elementos de madera y demás acabados presentan sectores con desgaste, suciedad, pérdida de pintura, fisuras superficiales, desprendimientos localizados y deterioro propio del uso y del paso del tiempo. Por tal razón se requieren labores de limpieza, preparación de superficies, resanes y aplicación de recubrimientos de protección y acabado.

Las intervenciones deberán ejecutarse teniendo especial consideración por las características constructivas tradicionales de la edificación. No deberán demolerse, retirar o modificar elementos distintos de aquellos expresamente previstos en el presupuesto o autorizados por la supervisión, y cualquier condición no prevista que pueda comprometer un elemento relevante de la edificación deberá ser informada inmediatamente antes de continuar con la actividad correspondiente.

Casa de la Cultura

La Casa de la Cultura es un inmueble municipal destinado al desarrollo de actividades culturales, comunitarias, formativas y sociales, el cual presenta diferentes sectores que requieren mantenimiento y adecuación debido al desgaste ocasionado por el uso permanente, la antigüedad de algunos componentes constructivos y la exposición a condiciones ambientales.

En sectores de la cubierta se presentan elementos que requieren intervención con el propósito de corregir deterioros, prevenir filtraciones y evitar que las afectaciones existentes se extiendan hacia cielos rasos, muros, acabados y demás componentes interiores de la edificación.

Las instalaciones hidrosanitarias y las unidades sanitarias presentan igualmente condiciones asociadas a su antigüedad y uso, por lo cual se hace necesaria la reposición y/o adecuación de redes, aparatos, accesorios y demás componentes previstos en el presupuesto oficial, de manera que se garantice su correcto funcionamiento y se reduzca la posibilidad de fugas, humedades y afectaciones sobre otros elementos del inmueble. Adicionalmente, se ha identificado la necesidad de adecuar un salón dentro de la Casa de la Cultura para el desarrollo de actividades dirigidas a personas con discapacidad. Actualmente el espacio requiere intervenciones que permitan mejorar sus condiciones de funcionalidad, comodidad, seguridad y acceso, para que pueda ser utilizado de manera adecuada en actividades culturales, recreativas, educativas, formativas y de integración social.

Para tal efecto, se realizarán las adecuaciones definidas en el presupuesto oficial, que podrán comprender la intervención de pisos, muros, acabados, instalaciones eléctricas, iluminación, accesos, elementos de almacenamiento y demás componentes necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del espacio.

Los trabajos deberán ejecutarse procurando que las soluciones adoptadas favorezcan condiciones de accesibilidad y uso seguro para las personas con discapacidad, evitando la generación de barreras físicas dentro de las áreas intervenidas.

Condiciones generales para las intervenciones

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Previo al inicio de cualquier actividad de demolición, desmonte o retiro, el contratista deberá realizar una inspección detallada del área correspondiente en compañía de la supervisión, con el fin de verificar las condiciones reales existentes, determinar los elementos que serán objeto de intervención y establecer las medidas necesarias para evitar daños sobre componentes que deban conservarse.

Las actividades de desmonte y demolición deberán realizarse mediante procedimientos controlados, especialmente en las zonas donde existan muros de tapia pisada, elementos antiguos de madera, cubiertas en teja de barro o componentes constructivos susceptibles de sufrir afectaciones por golpes, vibraciones o sobrecargas.

El contratista deberá proteger adecuadamente pisos, muros, puertas, ventanas, mobiliario, equipos y demás elementos próximos a las zonas de trabajo que no hagan parte de la intervención.

Cuando durante la ejecución se encuentren condiciones diferentes a las previstas inicialmente, tales como elementos ocultos deteriorados, humedades no identificadas previamente, redes no visibles, piezas de madera con pérdida significativa de sección u otras circunstancias que puedan modificar técnicamente la actividad prevista, el contratista deberá informar inmediatamente a la supervisión y abstenerse de ejecutar modificaciones sin la correspondiente autorización.

Todas las zonas intervenidas deberán entregarse completamente terminadas, limpias, libres de residuos, escombros y materiales sobrantes, y en condiciones adecuadas de seguridad y funcionamiento.

Las actividades descritas en esta sección deberán ejecutarse de conformidad con las cantidades de obra, especificaciones técnicas, planos o detalles disponibles, análisis de precios unitarios, presupuesto oficial, instrucciones de la supervisión y demás documentos que integran el proceso contractual.

En caso de que la Entidad disponga de planos arquitectónicos, levantamientos, esquemas, registros fotográficos u otros documentos técnicos de las edificaciones, estos deberán ser suministrados al contratista como información de referencia para la ejecución del proyecto, sin perjuicio de la obligación de verificar directamente en campo las condiciones reales existentes antes de ejecutar cada actividad.

2.1. Localización

a. LOCALIZACIÓN NACIONAL: Colombia

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

b. Departamento de Boyacá



LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL COCUY EN BOYACÁ



MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE
BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY

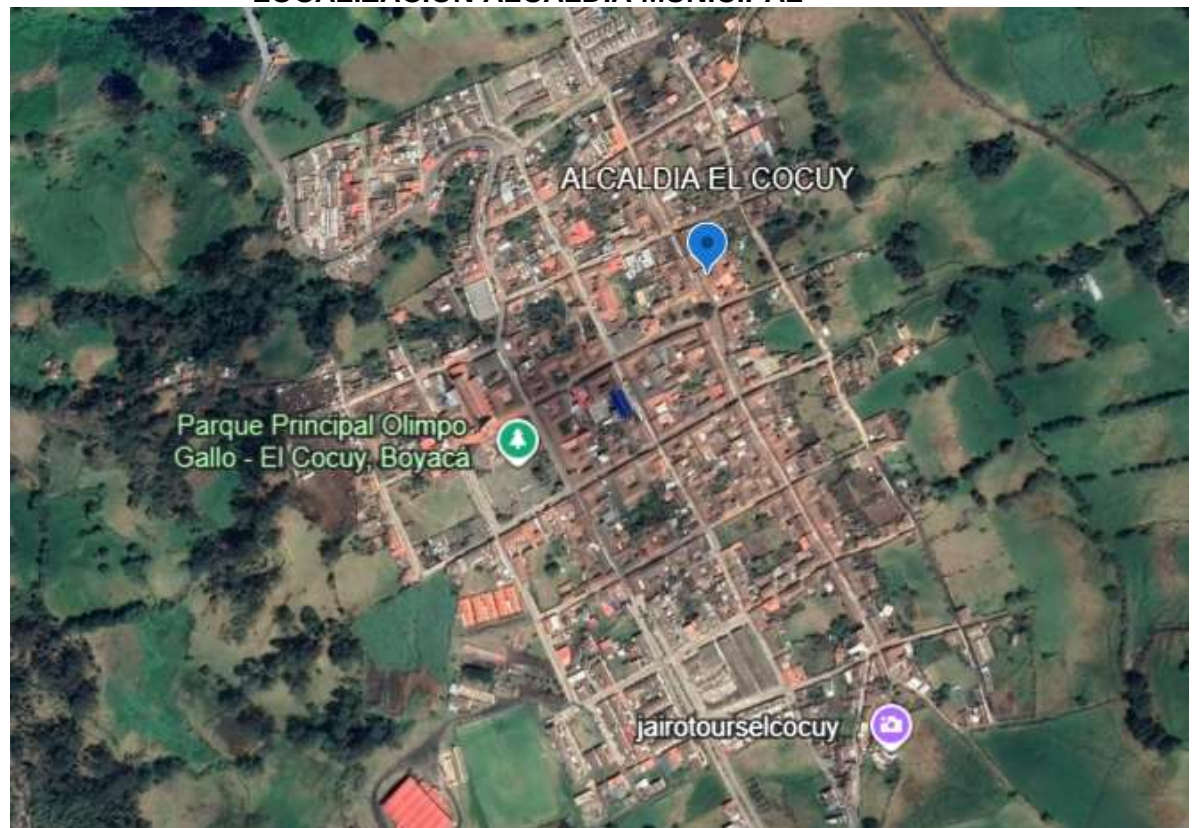
Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

MUNICIPIO DE EL COCUY



LOCALIZACIÓN ALCALDIA MUNICIPAL



MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

LOCALIZACIÓN CASA DE LA CULTURA

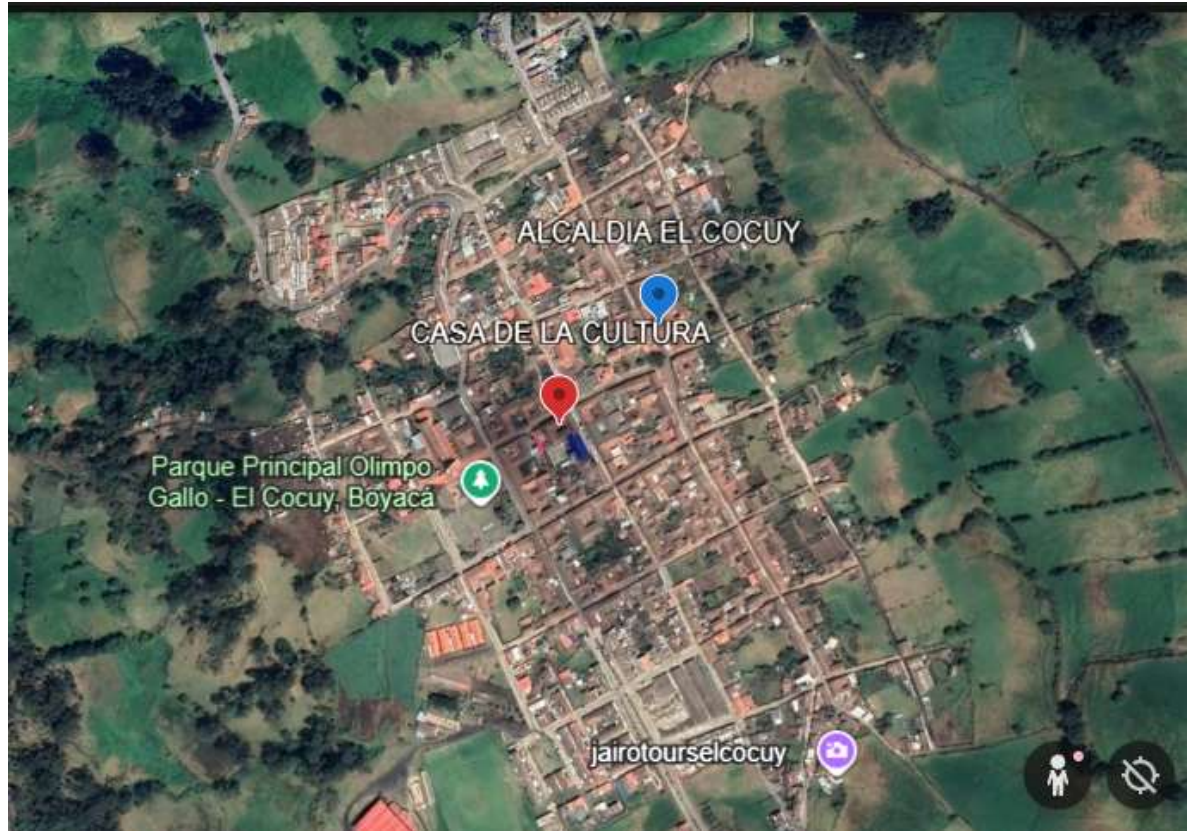


Figura 1.1. Localización Edificio de la Alcaldía y Casa de la Cultura del Municipio de El Cocuy.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UN D.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1				CUBIERTAS DE EDIFICIO ALCALDIA MUNICIPAL Y CASA DE LA CULTURA				
1.1	2.01.49	X		DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	370.76	\$ 53,512.00	\$ 19,840,109.12

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1.2	2.01.56	X		DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA EN TEJA DE BARRO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	55.00	\$ 24,325.00	\$ 1,337,875.00
1.3	2.08.11	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA EN TEJA DE BARRO	M2	55.00	\$ 233,358.00	\$ 12,834,690.00
1.4	2.08.02	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA DE BARRO TIPO ESPAÑOLA SOBRE LÁMINA DE FIBROCEMENTO DE E= 10 MM.	M2	370.76	\$ 380,605.00	\$ 141,113,109.80
1.5	2.08.17	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO	ML	17.00	\$ 134,377.00	\$ 2,284,409.00
1.6	2.08.26	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA DE BARRO DE FABRICACION ARTESANAL	ML	25.00	\$ 251,650.00	\$ 6,291,250.00
Subtotal								\$ 183,701,442.92
2 CIELO RASO Y CANALES EDIFICIO ALCALDIA MUNICIPAL								
2.1	2.01.16	X		DEMOLICIÓN DE CIELO FALSO EN ESTERILLA - ADOBE, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	86.56	\$ 34,727.00	\$ 3,005,969.12
2.2	2.01.17	X		DEMOLICIÓN DE CIELO FALSO EN ESTRUCTURA DE ALUMINIO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	37.20	\$ 12,852.00	\$ 478,094.40
2.3	2.01.45	X		DESMONTE DE CANALES Y BAJANTES EN LÁMINA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	ML	100.64	\$ 13,193.00	\$ 1,327,743.52
2.4	2.08.18	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 23 ANCHO HASTA 0.40M ALTURA HASTA 0.30M. (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y PINTURA).	ML	100.64	\$ 240,212.00	\$ 24,174,935.68
2.5	2.09.07	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN LÁMINA DE FIBROCEMENTO DE 6.0 MM.	M2	123.76	\$ 139,695.00	\$ 17,288,653.20
Subtotal								\$ 46,275,395.92
3 PINTURA SOBRE MUROS EDIFICIO DE LA ALCALDIA Y CASA DE LA CULTURA								

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3.1	2.07.19	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE O ESTUCO A DOS MANOS EN MUROS	M2	588.00	\$ 16,155.00	\$ 9,499,140.00
3.2	2.07.04	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MADERA LLENA 3 MANOS	M2	134.52	\$ 38,339.00	\$ 5,157,362.28
3.3	2.07.03	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MADERA LINEAL 3 MANOS	ML	334.04	\$ 17,245.00	\$ 5,760,519.80
3.4	APU 1		X	RESANES MUROS CON SUPERMASTICK O SIMILAR	M2	100.00	\$ 13,619.00	\$ 1,361,900.00
Subtotal								\$ 21,778,922.08
4 BAÑOS EDIFICIO ALCALDIA MUNICIPAL Y CASA DE LA CULTURA								
4.1	2.01.31	X		DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO E = 0.15 M. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	10.40	\$ 21,402.00	\$ 222,580.80
4.2	2.01.59	X		DESMONTE DE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS.	M2	2.16	\$ 40,572.00	\$ 87,635.52
4.3	2.01.23	X		DEMOLICIÓN DE ENCHAPE CERÁMICO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	31.54	\$ 12,852.00	\$ 405,352.08
4.4	2.01.72	X		DESMONTE DE LAVAMANOS O SANITARIO	UN D	7.00	\$ 51,859.00	\$ 363,013.00
4.5	APU 2		X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA BAÑO CABINA EN "U" (3 PANELES + PUERTA) EN VIDRIO TEMPLADO 8 MM.ESMERILADO O SATINADO INCLUYE HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE 304	M2	14.40	\$ 1,473,778.00	\$ 21,222,403.20
4.6	2.12.171	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS COLOR BLANCO DE COLGAR INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION	UN D	2.00	\$ 213,408.00	\$ 426,816.00
4.7	2.12.175	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	UN D	2.00	\$ 1,155,800.00	\$ 2,311,600.00
4.8	2.12.180	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. (INCLUYE GRIFERÍA CROMADA)	UN D	2.00	\$ 899,052.00	\$ 1,798,104.00
4.9	2.06.18	X		SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO EN PARED	M2	23.04	\$ 150,897.00	\$ 3,476,666.88
4.10	2.05.19	X		PISO EN CERÁMICA	M2	8.50	\$ 148,404.00	\$ 1,261,434.00
4.11	2.05.01	X		ALISTADO DE PISO 1:3 E = 4.0 CM (ENDURECIDO).	M2	8.50	\$ 96,662.00	\$ 821,627.00

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

4.12	APU 3		X	1.16 DESMONTE DE INCRUSTACIONES BAÑO	UN D	7.00	\$ 6,625.00	\$ 46,375.00
4.13	APU 4		X	1.17 DESMONTE REJILLA DE PISO INCLUYE SOSCO Ø 2"	UN D	1.00	\$ 6,625.00	\$ 6,625.00
4.14	2.10.164	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO REDONDA CROMADA DE 2"	UN D	1.00	\$ 47,910.00	\$ 47,910.00
4.15	2.10.164	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN CIELO RASO EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO SCH 40 1/2 "	UN D	2.00	\$ 195,496.00	\$ 390,992.00
4.16	2.10.171	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 24 W	UN D	9.00	\$ 68,869.00	\$ 619,821.00
4.17	2.10.140	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYE APARATO)	UN D	1.00	\$ 191,566.00	\$ 191,566.00
4.18	2.10.134	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICO TIPO GFCI	UN D	1.00	\$ 106,425.00	\$ 106,425.00
4.19	2.12.187	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SECADOR ELÉCTRICO PARA MANOS, AUTOMÁTICO EN ACERO INOXIDABLE	UN D	1.00	\$ 1,592,882.00	\$ 1,592,882.00
4.20	2.12.194	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO EN ACERO INOXIDABLE LÍNEA INSTITUCIONAL	UN D	2.00	\$ 224,982.00	\$ 449,964.00
4.21	APU 5		X	SALIDA SANITARIA PVCS 2"	UN D	2.00	\$ 83,744.00	\$ 167,488.00
4.22	APU 6		X	1.17 DESMONTE DE APARATOS ELÉCTRICOS (ROSETAS, TOMAS ELÉCTRICOS, INTERRUPTORES)	UN D	4.00	\$ 7,162.00	\$ 28,648.00
4.23	APU 7		X	GUARDAESCOBA PVC RECUBIERTO 1.5 X 8.5 x 240 CM. BROOKLAN HOLZTEK	ML	39.80	\$ 4,388.00	\$ 174,642.40
4.24	2.05.23	X		PISO VINILICO SPC TRAFICO 32 (COMERCIAL) E = 5.00 MM. COLOR A ELECCIÓN	M2	48.00	\$ 139,016.00	\$ 6,672,768.00
4.25	2.12.42	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 1/2" T.P.	UN D.	1.00	\$ 40,310.00	\$ 40,310.00
4.26	2.12.63	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA REGISTRO PVC DE 20 X 20 CM.	UN D.	1.00	\$ 26,773.00	\$ 26,773.00
4.27	2.07.15	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	M2	66.50	\$ 32,214.00	\$ 2,142,231.00

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

4.28	2.17.07	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO DE 4 MM. SIN BICEL	M2	1.44	\$ 156,727.00	\$ 225,686.88
4.29	APU 8		X	PINTURA KORAZA BLANCO TRES MANOS SUPERFICIES MENORES A 0.50 M.	ML	26.00	\$ 14,391.00	\$ 374,166.00
Subtotal								\$ 45,702,505.76
5 SALÓN DE DISCAPACITADOS CASA DE LA CULTURA								
5.1	3.08.23	X		CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 17.5 MPa - (2500 PSI)	M2	1.50	\$ 213,750.00	\$ 320,625.00
5.2	APU 9	X		GUARDAESCOBA PVC RECUBIERTO 1.5 X 8.5 x 240 CM. BROOKLAN HOLZTEK	ML	23.60	\$ 4,388.00	\$ 103,556.80
5.3	APU 10	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN MADERA SAPAN 295x16x1.8 CM. COLOR NATURAL - CASTAÑO	M2	33.25	\$ 471,250.00	\$ 15,669,062.50
5.4	2.07.18	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE O ESTUCO A DOS MANOS BAJO PLACA	M2	34.32	\$ 30,497.00	\$ 1,046,657.04
5.5	2.07.19	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE O ESTUCO A DOS MANOS EN MUROS	M2	51.48	\$ 16,155.00	\$ 831,659.40
5.6	2.10.184	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE APLIQUE DE PARED	UN D	8.00	\$ 72,459.00	\$ 579,672.00
5.7	APU 11		X	1.17 DESMONTE DE APARATOS ELÉCTRICOS (ROSETAS, TOMAS ELECTRICOS, INTERRUPTORES)	UN D	12.00	\$ 7,162.00	\$ 85,944.00
5.8	2.10.142	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR DOBLE, EN CALIBRE 12 AWG FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UN D	1.00	\$ 195,539.00	\$ 195,539.00
5.9	2.10.133	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA	UN D	8.00	\$ 33,642.00	\$ 269,136.00
5.10	APU 12		X	RESANES MUROS CON SUPERMASTICK O SIMILAR	M2	10.00	\$ 13,619.00	\$ 136,190.00
5.11	2.07.04	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MADERA LLENA 3 MANOS	M2	30.00	\$ 38,339.00	\$ 1,150,170.00
5.12	APU 13		X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPISAS EN MADERA PINO A=0.30 x LONGITUD 1.50 M. INCLUYE SOPORTE EN MADERA, CORTE A LA MEDIDA, CEPILLADO Y SELLADO/LACA BÁSICA).	UN D	8.00	\$ 312,845.00	\$ 2,502,760.00
Subtotal								\$ 22,890,971.74

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SUBTOTAL OBRAS	\$ 320,349,238.42
----------------	-------------------

VALOR TOTAL	\$ 320,349,238.42
-------------	-------------------

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	A=	25%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	2%
	UTILIDAD	U=	3%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%

3.1. Fases y etapas del proyecto

La ejecución del proyecto se desarrollará mediante etapas sucesivas y coordinadas, teniendo en cuenta que las intervenciones se realizarán en edificaciones existentes y en funcionamiento, particularmente en el edificio de la Alcaldía Municipal y en la Casa de la Cultura. En consecuencia, el contratista deberá programar las actividades procurando minimizar las afectaciones a la prestación de los servicios institucionales y comunitarios, garantizando en todo momento condiciones adecuadas de seguridad para trabajadores, funcionarios, usuarios y visitantes.

Las fases previstas para la ejecución del proyecto son las siguientes:

3.1.1. Fase 1. Actividades preliminares, verificación y programación de obra

Previo al inicio de las actividades constructivas, el contratista deberá realizar el reconocimiento detallado de las áreas a intervenir, verificar en campo las condiciones existentes y confrontarlas con el presupuesto, cantidades de obra, especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte del proceso contractual.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

En esta etapa se deberán identificar las zonas específicas de intervención, accesos, áreas de almacenamiento temporal de materiales, sitios para disposición provisional de residuos y condiciones particulares que puedan afectar la ejecución de los trabajos.

Igualmente, el contratista deberá presentar y coordinar con la supervisión la programación general de obra, estableciendo la secuencia de actividades en cada inmueble, procurando que los trabajos de mayor impacto se desarrollen de manera organizada y evitando interferencias innecesarias con el funcionamiento de las edificaciones.

Dentro de esta etapa se deberán ejecutar las actividades preliminares requeridas, entre ellas señalización, cerramiento o aislamiento temporal de zonas de trabajo, protección de elementos existentes, localización de redes visibles y demás acciones necesarias para iniciar las obras en condiciones de seguridad.

3.1.2. Fase 2. Desmontes, demoliciones y retiros

Esta fase comprende el retiro controlado de los elementos deteriorados o que deban ser reemplazados de acuerdo con el alcance contractual.

Se incluirán, entre otras, actividades de desmonte de sectores de cubierta, teja de barro, cielos rasos, elementos de madera deteriorados, aparatos sanitarios, redes, accesorios, acabados y demás componentes contemplados en el presupuesto oficial.

Los desmontes y demoliciones deberán realizarse de manera manual o controlada cuando las condiciones de la edificación así lo requieran, especialmente en sectores donde existan muros de tapia pisada, elementos de madera antiguos o componentes constructivos que deban conservarse.

Durante esta fase deberán implementarse medidas que eviten golpes, vibraciones excesivas, sobrecargas o afectaciones sobre elementos no contemplados para intervención.

Los materiales producto de los desmontes deberán clasificarse según corresponda, identificando aquellos elementos susceptibles de recuperación o reutilización, cuando así lo determine la supervisión, y disponiendo adecuadamente los residuos y escombros resultantes.

3.1.3. Fase 3. Intervención de cubiertas y elementos asociados

Una vez realizados los desmontes requeridos, se procederá a la intervención de las cubiertas en los sectores establecidos para la Alcaldía Municipal y la Casa de la Cultura. Esta fase comprende la revisión y, cuando corresponda, reparación o reposición de elementos de madera deteriorados, la adecuación de apoyos, elementos complementarios, canales y bajantes, así como la instalación o reinstalación de la cobertura en teja de barro y demás componentes previstos en el presupuesto.

Antes de instalar nuevamente la cubierta, deberá verificarse que los elementos de soporte se encuentren en condiciones adecuadas y que no existan condiciones que puedan comprometer la estabilidad, alineación o funcionamiento de la solución proyectada.

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La ejecución deberá garantizar una adecuada evacuación de aguas lluvias y reducir la posibilidad de filtraciones que puedan afectar cielos rasos, muros, acabados o instalaciones interiores.

3.1.4. Fase 4. Intervención de cielos rasos y elementos interiores asociados

Una vez atendidas las condiciones de cubierta y eliminadas las posibles causas de filtración o deterioro provenientes de la parte superior de las edificaciones, se procederá a la instalación y adecuación de los cielos rasos previstos en el proyecto.

Las superficies y elementos de soporte deberán encontrarse previamente revisados, limpios y en condiciones adecuadas para recibir los nuevos sistemas de cielo raso.

La ejecución deberá garantizar estabilidad, uniformidad, correcta nivelación, terminaciones adecuadas y compatibilidad con las instalaciones eléctricas, luminarias y demás elementos que atraviesen o se encuentren asociados al cielo raso.

3.1.5. Fase 5. Intervención de instalaciones hidrosanitarias y unidades sanitarias

Esta fase comprende la reposición, reparación y adecuación de redes hidrosanitarias, aparatos sanitarios, accesorios y demás elementos definidos en el presupuesto oficial.

Previo al cierre de regatas, muros, pisos o cielos rasos, deberán verificarse las redes instaladas y realizarse las pruebas necesarias para comprobar su correcto funcionamiento, ausencia de fugas y adecuada conexión con las redes existentes.

La secuencia de ejecución deberá garantizar que las instalaciones queden completamente funcionales antes de ejecutar los acabados definitivos.

En las unidades sanitarias se deberán adelantar las actividades de adecuación necesarias para mejorar sus condiciones de servicio, higiene, funcionalidad y mantenimiento.

3.1.6. Fase 6. Adecuación del salón destinado a actividades con personas con discapacidad

En la Casa de la Cultura se desarrollará una etapa específica para la adecuación del salón destinado al desarrollo de actividades dirigidas a personas con discapacidad.

Esta intervención comprenderá las actividades previstas en el presupuesto oficial relacionadas con adecuación de pisos, muros, acabados, iluminación, instalaciones eléctricas, accesos, elementos de almacenamiento y demás componentes necesarios para garantizar un espacio funcional, seguro y apropiado para el desarrollo de actividades culturales, educativas, recreativas, formativas y comunitarias.

La ejecución deberá procurar la eliminación o reducción de barreras físicas dentro del área intervenida y garantizar condiciones adecuadas de circulación, acceso y uso del espacio.

3.1.7. Fase 7. Resanes, acabados y pintura

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Finalizadas las intervenciones principales de cubiertas, cielos rasos e instalaciones, se procederá a ejecutar las actividades de terminación y acabados.

Esta etapa comprenderá la preparación de superficies, limpieza, resanes, corrección de imperfecciones, aplicación de estucos cuando corresponda y pintura de muros, cielos rasos, elementos de madera y demás superficies contempladas en el presupuesto.

Las superficies deberán entregarse uniformes, limpias, libres de fisuras visibles, desprendimientos, manchas, residuos o deficiencias de acabado.

3.1.8. Fase 8. Pruebas, correcciones, limpieza y entrega final

Una vez terminadas las actividades constructivas, el contratista deberá realizar una revisión integral de las obras ejecutadas en compañía de la supervisión.

Durante esta etapa se verificarán, entre otros aspectos:

- Funcionamiento adecuado de las instalaciones hidrosanitarias.
- Correcta operación de aparatos y accesorios sanitarios.
- Funcionamiento de luminarias, tomacorrientes y demás instalaciones eléctricas intervenidas.
- Ausencia de filtraciones visibles en las cubiertas intervenidas.
- Estabilidad y correcta terminación de cielos rasos.
- Calidad de resanes, acabados y pintura.
- Condiciones de acceso y uso del salón destinado a personas con discapacidad.
- Retiro de materiales sobrantes, residuos, escombros, equipos y elementos provisionales.

Las observaciones que sean formuladas durante la revisión deberán ser corregidas por el contratista antes del recibo final de las obras.

Finalizadas las correcciones, el contratista deberá realizar la limpieza general de las áreas intervenidas y entregar los espacios en condiciones adecuadas de seguridad, aseo, funcionalidad y servicio.

3.1.9. Consideraciones generales sobre la secuencia constructiva

La secuencia anteriormente descrita podrá ajustarse de acuerdo con las condiciones particulares encontradas durante la ejecución y la programación aprobada por la supervisión, siempre que se mantenga la lógica técnica del proceso constructivo.

En especial, se deberá procurar que las intervenciones en cubiertas se ejecuten antes de los cielos rasos, acabados y pintura; que las redes hidrosanitarias y eléctricas sean verificadas antes del cierre de superficies; y que las actividades de terminación se ejecuten una vez hayan finalizado los trabajos que puedan generar humedad, polvo, demolición o afectación sobre los acabados.

Cualquier modificación significativa en la secuencia de ejecución deberá ser previamente coordinada con la supervisión, garantizando que no se afecten la calidad de las obras, la seguridad de los usuarios ni las condiciones contractuales del proyecto.

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

a. Ítems de pago:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1CUBIERTAS DE EDIFICIO ALCALDIA MUNICIPAL Y CASA DE LA CULTURA								
1.1	2.01.49	X		DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	370.76	\$ 53,512.00	\$ 19,840,109.12
1.2	2.01.56	X		DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA EN TEJA DE BARRO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	55.00	\$ 24,325.00	\$ 1,337,875.00
1.3	2.08.11	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA EN TEJA DE BARRO	M2	55.00	\$ 233,358.00	\$ 12,834,690.00
1.4	2.08.02	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA DE BARRO TIPO ESPAÑOLA SOBRE LÁMINA DE FIBROCEMENTO DE E= 10 MM.	M2	370.76	\$ 380,605.00	\$ 141,113,109.80
1.5	2.08.17	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO	ML	17.00	\$ 134,377.00	\$ 2,284,409.00
1.6	2.08.26	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA DE BARRO DE FABRICACION ARTESANAL	ML	25.00	\$ 251,650.00	\$ 6,291,250.00
Subtotal								\$ 183,701,442.92
2CIELO RASO Y CANALES EDIFICIO ALCALDIA MUNICIPAL								
2.1	2.01.16	X		DEMOLICIÓN DE CIELO FALSO EN ESTERILLA - ADOBE, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	86.56	\$ 34,727.00	\$ 3,005,969.12
2.2	2.01.17	X		DEMOLICIÓN DE CIELO FALSO EN ESTRUCTURA DE ALUMINIO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	37.20	\$ 12,852.00	\$ 478,094.40

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2.3	2.01.45	X		DESMONTE DE CANALES Y BAJANTES EN LÁMINA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	ML	100.64	\$ 13,193.00	\$ 1,327,743.52
2.4	2.08.18	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 23 ANCHO HASTA 0.40M ALTURA HASTA 0.30M . (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y PINTURA).	ML	100.64	\$ 240,212.00	\$ 24,174,935.68
2.5	2.09.07	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN LÁMINA DE FIBROCEMENTO DE 6.0 MM.	M2	123.76	\$ 139,695.00	\$ 17,288,653.20
Subtotal								\$ 46,275,395.92
3 PINTURA SOBRE MUROS EDIFICIO DE LA ALCALDIA Y CASA DE LA CULTURA								
3.1	2.07.19	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO II SOBRE PAÑETO O ESTUCCO A DOS MANOS EN MUROS	M2	588.00	\$ 16,155.00	\$ 9,499,140.00
3.2	2.07.04	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MADERA LLENA 3 MANOS	M2	134.52	\$ 38,339.00	\$ 5,157,362.28
3.3	2.07.03	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MADERA LINEAL 3 MANOS	ML	334.04	\$ 17,245.00	\$ 5,760,519.80
3.4	APU 1		X	RESANES MUROS CON SUPERMASTICK O SIMILAR	M2	100.00	\$ 13,619.00	\$ 1,361,900.00
Subtotal								\$ 21,778,922.08
4 BAÑOS EDIFICIO ALCALDIA MUNICIPAL Y CASA DE LA CULTURA								
4.1	2.01.31	X		DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO E = 0.15 M. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	10.40	\$ 21,402.00	\$ 222,580.80
4.2	2.01.59	X		DESMONTE DE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS.	M2	2.16	\$ 40,572.00	\$ 87,635.52
4.3	2.01.23	X		DEMOLICIÓN DE ENCHAPE CERÁMICO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	31.54	\$ 12,852.00	\$ 405,352.08
4.4	2.01.72	X		DESMONTE DE LAVAMANOS O SANITARIO	UND	7.00	\$ 51,859.00	\$ 363,013.00

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

4.5	APU 2		X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA BAÑO CABINA EN "U" (3 PANELES + PUERTA) EN VIDRIO TEMPLADO 8 MM.ESMERILADO O SATINADO INCLUYE HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE 304	M2	14.40	\$ 1,473,778.00	\$ 21,222,403.20
4.6	2.12.171	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS COLOR BLANCO DE COLGAR INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION	UND	2.00	\$ 213,408.00	\$ 426,816.00
4.7	2.12.175	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	UND	2.00	\$ 1,155,800.00	\$ 2,311,600.00
4.8	2.12.180	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. (INCLUYE GRIFERÍA CROMADA)	UND	2.00	\$ 899,052.00	\$ 1,798,104.00
4.9	2.06.18	X		SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO EN PARED	M2	23.04	\$ 150,897.00	\$ 3,476,666.88
4.10	2.05.19	X		PISO EN CERÁMICA	M2	8.50	\$ 148,404.00	\$ 1,261,434.00
4.11	2.05.01	X		ALISTADO DE PISO 1:3 E = 4.0 CM (ENDURECIDO).	M2	8.50	\$ 96,662.00	\$ 821,627.00
4.12	APU 3		X	1.16 DESMONTE DE INCRUSTACIONES BAÑO	UND	7.00	\$ 6,625.00	\$ 46,375.00
4.13	APU 4		X	1.17 DESMONTE REJILLA DE PISO INCLUYE SOSCO Ø 2"	UND	1.00	\$ 6,625.00	\$ 6,625.00
4.14	2.10.164	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO REDONDA CROMADA DE 2"	UND	1.00	\$ 47,910.00	\$ 47,910.00
4.15	2.10.164	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN CIELO RASO EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO SCH 40 1/2 "	UND	2.00	\$ 195,496.00	\$ 390,992.00
4.16	2.10.171	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 24 W	UND	9.00	\$ 68,869.00	\$ 619,821.00
4.17	2.10.140	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYE APARATO)	UND	1.00	\$ 191,566.00	\$ 191,566.00
4.18	2.10.134	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICO TIPO GFCI	UND	1.00	\$ 106,425.00	\$ 106,425.00

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

4.19	2.12.187	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SECADOR ELÉCTRICO PARA MANOS, AUTOMÁTICO EN ACERO INOXIDABLE	UND	1.00	\$ 1,592,882.00	\$ 1,592,882.00
4.20	2.12.194	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO EN ACERO INOXIDABLE LÍNEA INSTITUCIONAL	UND	2.00	\$ 224,982.00	\$ 449,964.00
4.21	APU 5		X	SALIDA SANITARIA PVCS 2"	UND	2.00	\$ 83,744.00	\$ 167,488.00
4.22	APU 6		X	1.17 DESMONTE DE APARATOS ELÉCTRICOS (ROSETAS, TOMAS ELÉCTRICOS, INTERRUPTORES)	UND	4.00	\$ 7,162.00	\$ 28,648.00
4.23	APU 7		X	GUARDAESCOBA PVC RECUBIERTO 1.5 X 8.5 x 240 CM. BROOKLAN HOLZTEK	ML	39.80	\$ 4,388.00	\$ 174,642.40
4.24	2.05.23	X		PISO VINILICO SPC TRAFICO 32 (COMERCIAL) E = 5.00 MM. COLOR A ELECCIÓN	M2	48.00	\$ 139,016.00	\$ 6,672,768.00
4.25	2.12.42	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 1/2" T.P.	UND.	1.00	\$ 40,310.00	\$ 40,310.00
4.26	2.12.63	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA REGISTRO PVC DE 20 X 20 CM.	UND.	1.00	\$ 26,773.00	\$ 26,773.00
4.27	2.07.15	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	M2	66.50	\$ 32,214.00	\$ 2,142,231.00
4.28	2.17.07	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO DE 4 MM. SIN BICEL	M2	1.44	\$ 156,727.00	\$ 225,686.88
4.29	APU 8		X	PINTURA KORAZA BLANCO TRES MANOS SUPERFICIES MENORES A 0.50 M.	ML	26.00	\$ 14,391.00	\$ 374,166.00
Subtotal								\$ 45,702,505.76
5 SALÓN DE DISCAPACITADOS CASA DE LA CULTURA								
5.1	3.08.23	X		CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 17.5 MPa - (2500 PSI)	M2	1.50	\$ 213,750.00	\$ 320,625.00
5.2	APU 9	X		GUARDAESCOBA PVC RECUBIERTO 1.5 X 8.5 x 240 CM. BROOKLAN HOLZTEK	ML	23.60	\$ 4,388.00	\$ 103,556.80
5.3	APU 10	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN MADERA SAPAN 295x16x1.8 CM. COLOR NATURAL - CASTAÑO	M2	33.25	\$ 471,250.00	\$ 15,669,062.50
5.4	2.07.18	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE O ESTUCO A DOS MANOS BAJO PLACA	M2	34.32	\$ 30,497.00	\$ 1,046,657.04
5.5	2.07.19	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE O ESTUCO A DOS MANOS EN MUROS	M2	51.48	\$ 16,155.00	\$ 831,659.40

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

5.6	2.10.184	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE APLIQUE DE PARED	UND	8.00	\$ 72,459.00	\$ 579,672.00
5.7	APU 11		X	1.17 DESMONTE DE APARATOS ELÉCTRICOS (ROSETAS, TOMAS ELECTRICOS, INTERRUPTORES)	UND	12.00	\$ 7,162.00	\$ 85,944.00
5.8	2.10.142	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR DOBLE, EN CALIBRE 12 AWG FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	1.00	\$ 195,539.00	\$ 195,539.00
5.9	2.10.133	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA	UND	8.00	\$ 33,642.00	\$ 269,136.00
5.10	APU 12		X	RESANES MUROS CON SUPERMASTICK O SIMILAR	M2	10.00	\$ 13,619.00	\$ 136,190.00
5.11	2.07.04	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MADERA LLENA 3 MANOS	M2	30.00	\$ 38,339.00	\$ 1,150,170.00
5.12	APU 13		X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPISAS EN MADERA PINO A=0.30 x LONGITUD 1.50 M. INCLUYE SOPORTE EN MADERA, CORTE A LA MEDIDA, CEPILLADO Y SELLADO/LACA BÁSICA).	UND	8.00	\$ 312,845.00	\$ 2,502,760.00
Subtotal								\$ 22,890,971.74
SUBTOTAL OBRAS								\$ 320,349,238.42

VALOR TOTAL	\$ 320,349,238.42
-------------	-------------------

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	A=	25%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	2%
	UTILIDAD	U=	3%

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%
--	-------------	---------	-----

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago es por precios unitarios y concordante con El Anexo 1 – Anexo Técnico y el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial

Opción 1:

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la Supervisión hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

Así mismo el contratista para el pago de la última acta requerirá de la certificación en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud y seguridad social de sus empleados expedido en las condiciones ya expuestas. Será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal.

La no iniciación de ejecución del contrato o el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditadas, en ningún caso, al giro de ningún pago por parte del Municipio, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que ha acreditado tener capacidad económica, financiera y técnica necesarias para ejecutarlo cumplidamente.

PARA TRAMITAR CUALQUIER PAGO EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LO SIGUIENTES REQUISITOS:

Informe parcial que contendrá entre otros los siguientes aspectos: la relación de los documentos contractuales generados durante el periodo; Valor contratado, ejecutado y por ejecutar; Porcentaje de ejecución del contrato y costos financieros a la fecha; Valor del anticipo entregado al contratista al igual que el amortizado y el que falta por amortizar; Estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas; Equipos Utilizados; Personal técnico utilizado por el contratista; Planilla de las nóminas, Plazo del contrato y el

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE
BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

faltante por ejecutar; Actas suscritas, describiéndolas y estableciendo su fecha o anexarlas; Programa de inversión del anticipo; Relación de la inversión de la anticipo, estableciendo el concepto y anexar los soportes; Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

Para tramitar el pago será necesario presentar el informe de la ejecución del contrato, el cual debe estar avalado por la Supervisión del contrato, el cual dé cuenta del porcentaje de avance del contrato.

PARÁGRAFO: Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC elaborado por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2026.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto contempla la ejecución de obras de mantenimiento, mejoramiento y adecuación en dos inmuebles de propiedad y/o administración del Municipio de El Cocuy, correspondientes al edificio de la Alcaldía Municipal y la Casa de la Cultura, localizados en el área urbana del municipio.

Las intervenciones previstas se desarrollarán sobre edificaciones existentes, razón por la cual el contratista deberá considerar las condiciones físicas, constructivas, funcionales y de uso actualmente presentes en cada inmueble, así como adoptar procedimientos constructivos que permitan ejecutar las obras sin generar afectaciones injustificadas sobre elementos que no forman parte del alcance contractual.

En el edificio de la Alcaldía Municipal deberán tenerse especialmente en cuenta sus características constructivas tradicionales, entre ellas la existencia de muros en tapia pisada, estructura y entramados de cubierta en madera y cobertura en teja de barro. En consecuencia, los trabajos de desmonte, demolición, reparación, reposición, fijación, perforación o instalación de nuevos elementos deberán realizarse mediante procedimientos controlados y compatibles con las condiciones existentes.

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

No estará permitida la demolición, perforación, corte, reducción de sección, desplazamiento o modificación de muros de tapia pisada, elementos estructurales de madera u otros componentes que puedan desempeñar una función estructural, salvo que dicha intervención se encuentre expresamente contemplada en los documentos técnicos del proyecto y cuente con la correspondiente autorización de la Entidad y el soporte técnico requerido.

Cuando durante las actividades de desmonte se evidencien condiciones no visibles inicialmente, tales como deterioro avanzado de piezas de madera, pérdida de sección, pudrición, ataques biológicos, fisuras importantes, deformaciones, humedades generalizadas, desplazamientos u otras condiciones que puedan comprometer la seguridad de la edificación, el contratista deberá suspender exclusivamente la actividad relacionada, proteger provisionalmente el área e informar inmediatamente a la supervisión para que se determine el procedimiento a seguir.

La ejecución del proyecto deberá atender, según corresponda a cada actividad, las disposiciones contenidas en:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables a la contratación estatal.
- Ley 400 de 1997 y Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, cuando por la naturaleza de la actividad resulte aplicable.
- Ley 361 de 1997, relacionada con mecanismos de integración social de las personas con discapacidad y eliminación de barreras físicas.
- Ley 1346 de 2009, mediante la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley 1618 de 2013, mediante la cual se establecen disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Decreto 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, y sus modificaciones.
- Normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE vigente.
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP vigente, en las actividades donde resulte aplicable.
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, en aquello que resulte aplicable.
- NTC 1500 – Código Colombiano de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias, en su versión vigente, cuando corresponda.
- Normas Técnicas Colombianas – NTC aplicables a los materiales, productos y procedimientos constructivos contemplados en el proyecto.
- Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT vigente del Municipio de El Cocuy y demás normas urbanísticas aplicables.
- Normas ambientales, de disposición de residuos de construcción y demolición y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.

Para las instalaciones eléctricas deberá observarse especialmente el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE vigente al momento de la ejecución. Para la fecha de estructuración del presente proceso, el Ministerio de Minas y Energía identifica como

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

versión vigente la modificada mediante la Resolución 40284 del 23 de junio de 2026, sin perjuicio de las modificaciones, adiciones o sustituciones que puedan producirse durante la ejecución contractual.

Las obras previstas corresponden principalmente a actividades de mantenimiento, sustitución, restitución, reparación y mejoramiento de elementos existentes. De acuerdo con el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, las reparaciones o mejoras locativas destinadas a mantener los inmuebles en adecuadas condiciones, sin afectar su estructura portante, distribución interior o características funcionales, formales o volumétricas, no requieren licencia de construcción.

No obstante, si como resultado de condiciones imprevistas se determina la necesidad de ejecutar una actuación que exceda el alcance de una reparación locativa, modifique elementos estructurales, implique ampliación, modificación sustancial de la edificación o se encuentre sometida a licencia urbanística, no podrá ejecutarse dicha actividad hasta que la Entidad determine su procedencia técnica y jurídica y adelante, cuando corresponda, los trámites, diseños, autorizaciones o licencias respectivas.

De igual forma, previo al inicio de las obras deberá verificarse la condición urbanística y patrimonial de los inmuebles. En caso de encontrarse alguno de ellos declarado Bien de Interés Cultural, localizado dentro de un sector de interés cultural, área de influencia o sometido a alguna medida de protección, deberán cumplirse los procedimientos y autorizaciones establecidos en la normativa de patrimonio cultural antes de realizar cualquier intervención que así lo requiera.

En relación con el salón proyectado para actividades con personas con discapacidad en la Casa de la Cultura, las obras deberán propender por la eliminación de barreras arquitectónicas y garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad, circulación y uso seguro.

El Decreto 1077 de 2015 establece para los edificios abiertos al público condiciones relacionadas, entre otras, con accesos, rutas de circulación y superación de desniveles mediante rampas o soluciones equivalentes. En consecuencia, las intervenciones previstas para este espacio deberán ejecutarse procurando garantizar una ruta de ingreso y circulación funcional y segura para las personas con movilidad reducida.

El contratista deberá igualmente cumplir con todas las medidas de protección ambiental, manejo de residuos, seguridad industrial, señalización, aislamiento de áreas de trabajo y prevención de afectaciones a funcionarios, visitantes y comunidad en general, teniendo en cuenta que las actividades se desarrollarán en inmuebles municipales que podrán mantener parcialmente su funcionamiento durante la ejecución del contrato.

6.1. Especificaciones técnicas

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La ejecución de las actividades deberá ajustarse estrictamente al presupuesto oficial, análisis de precios unitarios, especificaciones particulares, planos, esquemas, detalles y demás documentos suministrados por la Entidad.

Todos los trabajos deberán realizarse utilizando materiales nuevos, de primera calidad, adecuados para el uso previsto, de procedencia conocida y que cumplan las normas técnicas aplicables.

Antes de iniciar cualquier actividad, el contratista deberá verificar directamente en campo las dimensiones, niveles, cantidades, condiciones existentes, recorridos de redes y demás información necesaria para ejecutar correctamente los trabajos.

Las dimensiones indicadas en presupuestos, planos o esquemas deberán ser verificadas antes de fabricar, cortar, instalar o adquirir elementos cuya modificación posterior implique pérdida de materiales o trabajos adicionales.

Cuando exista diferencia entre las condiciones encontradas en campo y las previstas en los documentos contractuales, el contratista deberá informar previamente a la supervisión. No se reconocerán modificaciones ejecutadas unilateralmente ni actividades adicionales que no hayan sido previamente autorizadas conforme al procedimiento contractual correspondiente.

Los trabajos deberán ejecutarse de manera coordinada. En particular:

- Las intervenciones de cubierta deberán realizarse antes de instalar cielos rasos y ejecutar pinturas definitivas.
- Las redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas deberán instalarse y probarse antes de cerrar regatas, cielos rasos, enchapes o elementos que impidan su posterior inspección.
- Las superficies deberán encontrarse secas, limpias y adecuadamente preparadas antes de aplicar pinturas, estucos, enchapes o recubrimientos.
- Las instalaciones deberán permanecer debidamente protegidas durante la ejecución de las actividades posteriores.
- Los elementos existentes que deban conservarse deberán protegerse contra golpes, humedad, polvo, pintura, morteros y demás agentes que puedan deteriorarlos.

La aprobación de materiales, procedimientos o muestras por parte de la supervisión no exime al contratista de su responsabilidad por la calidad, estabilidad, durabilidad y adecuado funcionamiento de las obras ejecutadas.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales incorporados permanentemente a las obras deberán ser nuevos y cumplir como mínimo las especificaciones establecidas en el presupuesto, fichas técnicas del

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

fabricante, normas técnicas colombianas aplicables y condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico.

Materiales para cubierta

Las tejas de barro destinadas a reposición deberán presentar características dimensionales, físicas, funcionales y visuales compatibles con la cubierta existente, procurando conservar la apariencia arquitectónica del inmueble.

No se aceptarán piezas fisuradas, fracturadas, deformadas o con defectos que comprometan su correcta instalación, estanqueidad o durabilidad.

Las piezas existentes que técnicamente puedan ser reutilizadas deberán limpiarse, seleccionarse e instalarse nuevamente únicamente cuando conserven condiciones adecuadas de integridad y funcionamiento y previa autorización de la supervisión.

Los elementos de madera destinados a reparación o reposición deberán encontrarse secos, sanos, libres de pudrición, ataques severos de insectos, grietas que comprometan su resistencia u otros defectos que impidan su utilización.

Cuando se requiera madera nueva, esta deberá cumplir las dimensiones, especie, calidad y tratamiento definidos para cada actividad y deberá recibir protección frente a humedad, agentes biológicos y demás condiciones de exposición, cuando corresponda.

Cielos rasos

Los materiales para cielos rasos deberán ser compatibles con el sistema definido en el presupuesto y presentar condiciones adecuadas de planeidad, estabilidad, resistencia y durabilidad.

Los sistemas de soporte, perfiles, elementos de suspensión, tornillería, anclajes y accesorios deberán ser compatibles entre sí y corresponder a las recomendaciones del fabricante.

No se admitirán placas quebradas, húmedas, deformadas o con bordes deteriorados.

Instalaciones hidrosanitarias

Las tuberías y accesorios deberán ser nuevos, homogéneos, libres de fisuras, deformaciones o defectos visibles y deberán corresponder a las presiones, diámetros, usos y condiciones de servicio establecidos en el proyecto.

Las tuberías para agua potable, aguas residuales y aguas lluvias deberán identificarse y utilizarse exclusivamente para el uso para el cual hayan sido fabricadas.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Los elementos deberán cumplir las normas técnicas y reglamentos aplicables, incluyendo las disposiciones vigentes relacionadas con productos utilizados en instalaciones hidráulicas y sanitarias.

Las uniones, pegantes, sellantes, empaques y accesorios deberán ser compatibles con el material de las tuberías y utilizarse conforme a las recomendaciones del fabricante.

Aparatos y accesorios sanitarios

Los aparatos sanitarios deberán ser nuevos, de primera calidad, libres de fisuras, golpes, defectos de esmalte o deformaciones.

Deberán suministrarse completos con griferías, válvulas, sifones, conexiones, empaques, elementos de fijación y accesorios requeridos para su correcto funcionamiento, cuando estos formen parte del correspondiente ítem contractual.

Instalaciones eléctricas

Los conductores, canalizaciones, cajas, dispositivos de protección, interruptores, tomacorrientes, luminarias y demás productos objeto del RETIE deberán contar con los requisitos de conformidad exigibles conforme al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas vigente.

Los materiales deberán ser compatibles con la tensión, corriente, condiciones ambientales y uso previsto.

No se permitirá reutilizar conductores, dispositivos o accesorios deteriorados, intervenidos o que no permitan verificar sus condiciones técnicas.

Morteros, resanes y acabados

Los cementos, agregados, morteros, productos de reparación, estucos, selladores y demás materiales deberán encontrarse dentro de su vida útil, almacenarse adecuadamente y prepararse conforme a las recomendaciones del fabricante.

Las reparaciones sobre superficies existentes deberán realizarse previa eliminación de material suelto, polvo, grasas, pinturas deterioradas y demás agentes que puedan afectar la adherencia.

En muros tradicionales de tapia pisada deberá evitarse la aplicación indiscriminada de materiales incompatibles que puedan generar retención de humedad o daños sobre el elemento existente. Cualquier reparación significativa de estos muros deberá ser previamente evaluada y autorizada por la supervisión.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Pinturas

Las pinturas deberán ser adecuadas para el tipo de superficie y condición de exposición prevista.

Antes de su aplicación deberán ejecutarse las actividades de limpieza, resane, lijado, sellado o imprimación que sean necesarias.

El producto final deberá presentar uniformidad de color, textura y cubrimiento, sin manchas, ampollamientos, escurrimientos, transparencias, desprendimientos o diferencias apreciables entre superficies continuas.

Cuando el presupuesto establezca un número determinado de manos, este será considerado mínimo, sin perjuicio de que el contratista deba garantizar el acabado y cubrimiento especificados.

Pisos, enchapes y elementos de acabado

Los elementos deberán ser de primera calidad y presentar uniformidad dimensional, tonal y superficial dentro de los rangos propios del producto.

No se admitirán piezas fracturadas, desportilladas o deformadas.

Las superficies de soporte deberán estar debidamente niveladas, limpias y preparadas antes de la instalación.

En las áreas destinadas a circulación o uso por personas con discapacidad deberán priorizarse acabados firmes, estables y que no generen condiciones innecesarias de deslizamiento o tropiezo.

6.1.2. Pruebas y ensayos

El contratista deberá realizar las verificaciones, pruebas y ensayos que correspondan a las actividades ejecutadas, de conformidad con las normas técnicas aplicables, las recomendaciones de los fabricantes y las instrucciones de la supervisión.

Como mínimo deberán considerarse:

Instalaciones hidráulicas: antes de cubrir o poner en servicio las redes intervenidas, deberá verificarse su estanqueidad y ausencia de fugas mediante las pruebas correspondientes.

Instalaciones sanitarias: deberá verificarse la correcta evacuación, funcionamiento de las conexiones, ausencia de fugas y adecuada disposición de pendientes y accesorios.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Aparatos sanitarios: una vez instalados deberán efectuarse pruebas de funcionamiento, descarga, llenado, estanqueidad y operación de griferías y accesorios.

Cubiertas: una vez finalizadas las intervenciones deberá verificarse visualmente la continuidad y correcta disposición de la cobertura, cumbreras, encuentros, canales y bajantes. Cuando las condiciones permitan efectuarlo sin generar afectaciones, se podrán realizar verificaciones controladas de estanqueidad en los sectores intervenidos.

Instalaciones eléctricas: deberán efectuarse las pruebas y verificaciones exigidas por el RETIE vigente según el alcance de la intervención, incluyendo continuidad, aislamiento, polaridad, funcionamiento de protecciones y puesta a tierra cuando resulte aplicable. Los productos sometidos a certificación deberán acreditar la correspondiente conformidad cuando esta sea exigible.

Cielos rasos: se verificará alineación, nivelación, fijación, estabilidad, juntas y terminación.

Pinturas y acabados: se verificará adherencia visual, uniformidad, cubrimiento y calidad final de las superficies.

La supervisión podrá solicitar certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de conformidad o pruebas adicionales cuando resulte necesario verificar el cumplimiento de las especificaciones.

El costo de las pruebas rutinarias necesarias para demostrar la correcta ejecución de los trabajos deberá entenderse incluido dentro de los respectivos precios unitarios, salvo que el presupuesto establezca un ítem específico para ellas.

Los resultados deberán ser entregados a la supervisión y formarán parte de los documentos de soporte para el recibo de las actividades correspondientes.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del contrato, la Entidad pondrá a disposición del contratista los documentos técnicos y contractuales disponibles que resulten necesarios para la ejecución de las obras, entre ellos:

- Presupuesto oficial y cantidades de obra.
- Análisis de precios unitarios que hagan parte del proceso, cuando corresponda.
- Anexo Técnico.
- Especificaciones técnicas generales y particulares.
- Planos, esquemas, detalles o levantamientos disponibles relacionados con las áreas a intervenir.
- Registro fotográfico disponible de las condiciones existentes.
- Documentos contractuales que definan el alcance de las obras.
- Información disponible sobre redes e instalaciones existentes.

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE EL COCUI

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Demás documentos técnicos incluidos dentro del proceso de contratación.

Los planos, esquemas o documentos existentes suministrados por la Entidad deberán entenderse como información técnica del proyecto y no sustituyen la obligación del contratista de verificar directamente en campo dimensiones, niveles, condiciones físicas, redes y demás circunstancias necesarias para la correcta ejecución de las obras.

Cuando durante la ejecución se requiera elaborar detalles constructivos, esquemas de instalación, despieces, planos de taller o ajustes menores indispensables para ejecutar correctamente las actividades contratadas, el contratista deberá presentarlos previamente a la supervisión para su revisión y aprobación.

La aprobación de estos documentos no podrá utilizarse para modificar unilateralmente el objeto, alcance, cantidades o valor contractual.

Cuando una modificación propuesta implique cambios sustanciales, actividades no previstas o intervención sobre elementos estructurales, deberá seguirse el procedimiento técnico, presupuestal, jurídico y contractual que corresponda antes de su ejecución.

En relación con las licencias urbanísticas, las obras deberán mantenerse dentro del alcance técnico definido por la Entidad. Si las intervenciones corresponden exclusivamente a reparaciones o mejoras locativas en los términos del Decreto 1077 de 2015, no se requerirá licencia de construcción. Sin embargo, cualquier actividad que exceda dicho alcance deberá ser puesta en conocimiento de la Entidad antes de su ejecución para determinar los permisos, autorizaciones o licencias que resulten aplicables.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Intervención de la edificación de la Alcaldía Municipal

La edificación presenta características constructivas tradicionales, particularmente muros en tapia pisada, elementos de madera y cubierta en teja de barro. En consecuencia, toda intervención deberá ejecutarse procurando conservar los elementos existentes que se encuentren en condiciones adecuadas.

Los desmontes deberán efectuarse progresivamente, evitando acumulación de materiales sobre la estructura de cubierta o sobre elementos que no hayan sido verificados para soportar cargas temporales.

No se permitirá apoyar directamente acopios significativos de tejas, escombros, morteros u otros materiales sobre cielos rasos, entramados existentes o áreas cuya capacidad no haya sido previamente verificada.

Cuando se intervenga la cubierta, el contratista deberá disponer las protecciones provisionales necesarias para evitar el ingreso de agua lluvia al interior de la edificación durante el desarrollo de las actividades.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Los trabajos deberán programarse de forma que las áreas abiertas permanezcan expuestas durante el menor tiempo posible.

Protección de muros en tapia pisada

Los muros de tapia pisada existentes deberán ser objeto de especial protección.

No se permitirá realizar regatas, perforaciones extensas, demoliciones parciales, cortes, anclajes de expansión o cualquier actuación que pueda comprometer la integridad del muro sin autorización técnica previa.

Las redes nuevas deberán, siempre que técnicamente resulte viable, utilizar recorridos existentes o soluciones que minimicen la afectación directa sobre la tapia.

Cuando durante la ejecución se identifiquen fisuras, pérdida de material, humedad, desplomes u otras condiciones no previstas, deberá informarse inmediatamente a la supervisión.

Cubierta en madera y teja de barro

Antes de reinstalar la teja deberá verificarse el estado de los elementos de soporte.

Las piezas de madera deterioradas únicamente podrán ser sustituidas en los sectores definidos dentro del alcance contractual o previamente autorizados.

Los elementos nuevos deberán garantizar adecuada unión y transferencia de cargas sin generar concentraciones de esfuerzos o afectaciones sobre los componentes existentes.

Las tejas recuperables deberán retirarse, almacenar y manipularse cuidadosamente para permitir su reutilización cuando técnicamente sea viable.

Accesibilidad del salón destinado a personas con discapacidad

La adecuación del salón de la Casa de la Cultura deberá propender por condiciones de accesibilidad y uso seguro.

Deberá verificarse especialmente:

- Continuidad de la ruta desde el acceso hasta el salón intervenido.
- Ausencia de obstáculos que reduzcan innecesariamente las zonas de circulación.
- Tratamiento adecuado de desniveles mediante rampas u otras soluciones accesibles cuando correspondan.
- Superficies estables y seguras.
- Adecuada maniobrabilidad en accesos.
- Ubicación funcional de interruptores, tomacorrientes y demás elementos de uso frecuente.
- Iluminación suficiente para las actividades previstas.

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Ausencia de elementos salientes que generen riesgos innecesarios.

Las soluciones definitivas deberán armonizarse con las condiciones existentes del inmueble y cumplir la normativa vigente sobre accesibilidad aplicable a edificaciones abiertas al público.

Instalaciones hidrosanitarias

Antes de retirar instalaciones existentes se deberá verificar la ubicación de válvulas, registros, bajantes, puntos de conexión y redes que deban permanecer operativas.

Las conexiones con redes existentes deberán ejecutarse de manera segura y garantizar compatibilidad entre materiales.

No podrán cerrarse regatas, pisos, muros o cielos rasos hasta que las instalaciones hayan sido inspeccionadas y probadas.

El Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico se encuentra desarrollado principalmente mediante la Resolución 0330 de 2017 y sus modificaciones, entre ellas la Resolución 0799 de 2021; adicionalmente, la Resolución 0501 de 2017 establece requisitos técnicos para determinados tubos, ductos y accesorios de instalaciones hidrosanitarias.

Instalaciones eléctricas

Las intervenciones eléctricas deberán ejecutarse por personal competente y conforme al RETIE vigente.

Todos los elementos que deban contar con certificado de conformidad deberán acreditarlo antes de su instalación.

No se permitirán empalmes ocultos improvisados, conductores expuestos, cajas sin tapa, conexiones sin aislamiento adecuado o soluciones que no cumplan las disposiciones técnicas aplicables.

Previo al recibo de la instalación deberán realizarse las verificaciones de funcionamiento y seguridad correspondientes.

Manejo de áreas en funcionamiento

Teniendo en cuenta que las obras se ejecutarán en edificaciones municipales, el contratista deberá coordinar previamente con la supervisión el cierre temporal o aislamiento de cada zona.

Las áreas de trabajo deberán encontrarse debidamente señalizadas y aisladas.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

No podrán dejarse herramientas, materiales, cables, elementos cortopunzantes, escombros o desniveles sin protección en zonas de circulación de funcionarios o público.

Cuando una actividad produzca polvo, ruido, caída de elementos o condiciones incompatibles con la atención de usuarios, deberá programarse procurando minimizar la interferencia con el funcionamiento institucional.

Manejo de residuos y elementos desmontados

Los residuos de construcción y demolición deberán clasificarse, almacenarse temporalmente, transportarse y disponerse de conformidad con la normativa ambiental aplicable.

Los materiales retirados que puedan tener valor patrimonial, funcional o económico para la Entidad no podrán ser dispuestos como residuo sin autorización de la supervisión.

Los elementos que la Entidad determine como recuperables deberán inventariarse y entregarse en el lugar señalado por la supervisión.

Medidas, cantidades y condiciones encontradas en obra

Por tratarse de intervenciones sobre edificaciones existentes, las medidas deberán verificarse directamente en campo.

Las cantidades previstas en el presupuesto constituyen la estimación contractual del proyecto y su ejecución deberá sujetarse a las condiciones reales encontradas, dentro del alcance del contrato y de conformidad con los procedimientos de control, autorización y reconocimiento establecidos contractualmente.

El contratista deberá informar oportunamente cualquier diferencia relevante entre las condiciones previstas y las encontradas antes de ejecutar actividades que puedan generar modificaciones de cantidades, especificaciones o procedimientos.

Recibo de las obras

Ninguna actividad se considerará recibida únicamente por encontrarse físicamente ejecutada.

Para su recibo deberá verificarse que:

- Cumpla las especificaciones técnicas.
- Presente terminación adecuada.
- Los materiales utilizados correspondan a los aprobados.
- Se hayan realizado satisfactoriamente las pruebas aplicables.
- Los elementos instalados funcionen correctamente.
- El área se encuentre limpia y sin daños sobre elementos existentes.
- Se hayan corregido las observaciones formuladas por la supervisión.

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Las reparaciones necesarias por defectos de ejecución, materiales inadecuados o daños ocasionados por el contratista deberán realizarse por su cuenta y riesgo, sin generar mayores costos para la Entidad.

6.4. Método Constructivo

La ejecución de las obras deberá realizarse mediante procedimientos constructivos técnicamente adecuados, compatibles con las condiciones existentes de las edificaciones y orientados a garantizar la seguridad, calidad, estabilidad, funcionalidad y adecuada terminación de las actividades contratadas.

Teniendo en cuenta que las intervenciones se desarrollarán sobre edificaciones existentes y parcialmente en funcionamiento, el contratista deberá efectuar previamente una inspección detallada de cada frente de trabajo, verificar las dimensiones, condiciones reales, estado de los elementos existentes, localización de redes y posibles interferencias, antes de iniciar cualquier actividad de desmonte, demolición, instalación o reparación.

El procedimiento constructivo deberá desarrollarse de manera secuencial, procurando que las actividades que puedan generar afectaciones sobre elementos previamente terminados se ejecuten antes de los trabajos de acabado.

6.4.1. Actividades preliminares

Previo al inicio de las obras, el contratista deberá:

- Realizar el reconocimiento de las áreas a intervenir.
- Verificar las condiciones reales de la infraestructura existente.
- Confrontar las cantidades previstas en el presupuesto con las condiciones encontradas en campo.
- Identificar redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas y demás instalaciones existentes.
- Coordinar con la supervisión el aislamiento de las áreas de trabajo.
- Instalar señalización preventiva, cerramientos provisionales y elementos de protección.
- Proteger pisos, muros, puertas, ventanas, mobiliario, equipos y demás elementos que deban conservarse.
- Definir zonas de almacenamiento temporal de materiales y residuos.
- Programar los trabajos procurando minimizar las afectaciones al funcionamiento de la Alcaldía Municipal y la Casa de la Cultura.

No deberá iniciarse ninguna intervención que pueda comprometer elementos relevantes de la edificación sin la verificación previa de sus condiciones.

6.4.2. Desmontes y demoliciones

Los desmontes deberán ejecutarse de forma progresiva, controlada y preferiblemente manual en las zonas donde existan elementos constructivos tradicionales.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Se deberá evitar la utilización de métodos que generen vibraciones, impactos o esfuerzos innecesarios sobre los muros de tapia pisada, estructuras de madera o demás elementos existentes.

Los elementos desmontados deberán clasificarse en:

- Materiales reutilizables.
- Elementos que deban ser entregados a la Entidad.
- Materiales no aprovechables.
- Residuos de construcción y demolición.

La disposición final de residuos deberá realizarse de conformidad con la normativa ambiental vigente.

En ningún caso el contratista podrá retirar o demoler elementos no contemplados dentro del alcance contractual sin autorización previa de la supervisión.

6.4.3. Intervención de cubierta

Las actividades de cubierta deberán ejecutarse por sectores, evitando dejar áreas extensas expuestas a la acción de la lluvia.

Inicialmente se desmontarán cuidadosamente las tejas existentes en los sectores previstos para intervención. Las piezas que se encuentren en condiciones adecuadas deberán almacenarse y protegerse para su posible reutilización.

Una vez retirada la cobertura, se realizará la inspección visual de los elementos de madera que conforman la estructura y entramado de cubierta.

Los elementos deteriorados que hagan parte del alcance contractual deberán ser reparados o sustituidos conforme a las especificaciones previstas. Cuando se identifiquen daños no contemplados inicialmente, tales como pudrición, pérdida significativa de sección, ataque biológico, deformaciones importantes o fallas en apoyos, el contratista deberá informar inmediatamente a la supervisión antes de continuar.

La instalación de nuevos elementos de madera deberá garantizar un adecuado ajuste, alineación, apoyo y fijación, evitando modificaciones innecesarias sobre la estructura existente.

Posteriormente se instalarán nuevamente las tejas recuperables y las piezas nuevas requeridas, garantizando continuidad, adecuada superposición, alineación y condiciones apropiadas para la evacuación del agua lluvia.

Cuando corresponda, se instalarán o repararán canales, bajantes y demás elementos asociados al sistema de drenaje de cubierta.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Durante todo el proceso el contratista deberá implementar cubiertas provisionales o sistemas de protección temporal que eviten el ingreso de agua lluvia al interior de las edificaciones.

6.4.4. Intervención de cielos rasos

El desmonte de los cielos rasos deteriorados deberá realizarse únicamente después de asegurar y aislar adecuadamente el área inferior.

Los trabajos deberán realizarse por tramos controlados, evitando desprendimientos súbitos de materiales.

Una vez retirado el material deteriorado, se deberá verificar el estado de los elementos de soporte y corregir las deficiencias previstas dentro del alcance contractual.

La instalación del nuevo cielo raso deberá realizarse sobre una estructura de soporte correctamente nivelada, alineada y fijada.

Previo al cierre definitivo deberán verificarse las instalaciones eléctricas, luminarias, canalizaciones y demás elementos que deban quedar ubicados sobre el cielo raso.

Las juntas, encuentros, bordes y demás terminaciones deberán ejecutarse conforme a las recomendaciones del fabricante y especificaciones técnicas del proyecto.

6.4.5. Intervención de muros en tapia pisada

Los muros de tapia pisada deberán conservarse y protegerse durante la ejecución del proyecto.

No se permitirá realizar perforaciones extensas, regatas, cortes, demoliciones parciales, anclajes de expansión o cualquier procedimiento que pueda afectar su integridad sin autorización técnica previa.

Cuando sea necesario realizar instalaciones próximas a estos muros, deberán utilizarse, siempre que resulte técnicamente viable, recorridos existentes o soluciones superficiales que minimicen la intervención directa sobre la tapia.

Los resanes deberán ejecutarse utilizando materiales compatibles con las características del elemento existente, evitando soluciones que puedan generar concentración o retención de humedad.

Si durante la ejecución se evidencian fisuras importantes, desprendimientos, pérdida de sección, humedad significativa, desplomes u otras condiciones no previstas, deberá suspenderse la actividad en el sector afectado e informarse inmediatamente a la supervisión.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6.4.6. Instalaciones hidrosanitarias

Antes de desmontar tuberías, aparatos sanitarios o accesorios existentes, se deberá identificar la red correspondiente y realizar el cierre controlado del suministro.

Las nuevas tuberías deberán instalarse de acuerdo con los diámetros, materiales, pendientes y condiciones definidas en el presupuesto y las especificaciones técnicas.

Los cortes deberán ser uniformes y las uniones deberán ejecutarse con los accesorios, pegantes, sellantes o empaques adecuados para cada material.

Las redes sanitarias deberán instalarse garantizando pendientes suficientes para su correcto funcionamiento y evitando contraflujos o puntos donde puedan acumularse residuos.

Antes de cerrar regatas, pisos, muros o cielos rasos deberán realizarse pruebas de funcionamiento y estanqueidad.

Una vez comprobado el correcto funcionamiento de la instalación, podrán ejecutarse los resanes y acabados correspondientes.

6.4.7. Aparatos sanitarios

Los aparatos sanitarios existentes que sean objeto de reposición deberán desmontarse cuidadosamente.

Las superficies de instalación deberán limpiarse y nivelarse antes de ubicar los nuevos aparatos.

La instalación deberá garantizar estabilidad, correcta fijación, estanqueidad y adecuado funcionamiento de griferías, válvulas, sifones y conexiones.

Una vez terminada la instalación se efectuarán pruebas de funcionamiento, verificando ausencia de fugas, correcta descarga y adecuado suministro de agua.

6.4.8. Instalaciones eléctricas

Las intervenciones eléctricas deberán ejecutarse con los circuitos desenergizados y bajo condiciones seguras de trabajo.

Antes de iniciar se deberá verificar la distribución existente de circuitos y puntos eléctricos.

Los conductores, canalizaciones, cajas, interruptores, tomacorrientes, luminarias y demás elementos deberán instalarse conforme a las especificaciones técnicas y normativa vigente.

No se permitirán empalmes improvisados, conductores expuestos, cajas sin tapa o instalaciones que no garanticen condiciones adecuadas de seguridad.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Previo al cierre de cielos rasos o superficies deberá verificarse el correcto funcionamiento de los circuitos intervenidos.

Una vez terminados los trabajos deberán realizarse las pruebas de funcionamiento correspondientes.

6.4.9. Adecuación del salón para personas con discapacidad

La intervención del salón de la Casa de la Cultura deberá ejecutarse procurando eliminar o reducir barreras físicas y garantizar condiciones adecuadas de acceso, circulación, iluminación, seguridad y uso.

Cuando se construyan o adecuen rampas, estas deberán ejecutarse verificando previamente niveles, pendientes, dimensiones y conexiones con las superficies existentes.

Los pisos deberán presentar superficies continuas, firmes y estables, evitando desniveles innecesarios.

Los elementos de uso frecuente, tales como interruptores, tomacorrientes, puertas y accesorios, deberán ubicarse procurando facilitar su utilización.

Las instalaciones, acabados y elementos complementarios deberán ejecutarse de manera que no generen obstáculos o elementos salientes que puedan representar riesgo para los usuarios.

6.4.10. Resanes y reparación de superficies

Una vez terminadas las instalaciones y actividades que impliquen demoliciones o perforaciones, se procederá a ejecutar los resanes.

Las superficies deberán limpiarse previamente, retirando material suelto, polvo, residuos, grasas o cualquier elemento que pueda afectar la adherencia del material de reparación.

Los morteros o productos empleados deberán ser compatibles con el soporte existente.

Las superficies terminadas deberán quedar uniformes, niveladas y adecuadamente preparadas para recibir pinturas, enchapes u otros acabados.

6.4.11. Pintura y acabados

Antes de aplicar pintura se deberán preparar completamente las superficies.

La preparación podrá incluir, según el estado existente:

- Limpieza.
- Retiro de pintura deteriorada.
- Lijado.

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE EL COCUI

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Resane de fisuras superficiales.
- Sellado.
- Aplicación de imprimantes.
- Corrección de imperfecciones.

La pintura deberá aplicarse en capas uniformes, respetando los tiempos de secado recomendados por el fabricante.

Las superficies terminadas deberán presentar color y textura uniformes, sin escurrimientos, manchas, transparencias, ampollamientos o desprendimientos.

Las áreas próximas a elementos que no deban ser pintados deberán protegerse adecuadamente.

6.4.12. Manejo de residuos y limpieza

Durante la ejecución el contratista deberá mantener las áreas de trabajo en condiciones adecuadas de orden y limpieza.

Los residuos deberán retirarse progresivamente para evitar acumulaciones que puedan generar riesgos o interferir con el funcionamiento de las edificaciones.

Los materiales sobrantes, empaques, escombros y residuos deberán clasificarse y retirarse conforme a la normativa aplicable.

Al finalizar cada frente de trabajo se efectuará una limpieza completa del área intervenida.

6.4.13. Pruebas y verificaciones finales

Antes de solicitar el recibo de las obras, el contratista deberá realizar una revisión integral de todas las actividades ejecutadas.

Se deberán verificar, como mínimo:

- Correcta instalación de cubiertas.
- Adecuado funcionamiento de canales y bajantes.
- Estabilidad y terminación de cielos rasos.
- Funcionamiento de redes hidráulicas y sanitarias.
- Funcionamiento de aparatos sanitarios.
- Funcionamiento de instalaciones eléctricas.
- Calidad de pinturas y acabados.
- Condiciones de acceso y circulación en el salón destinado a personas con discapacidad.
- Limpieza general de las zonas intervenidas.

Las deficiencias identificadas deberán ser corregidas antes del recibo final.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6.4.14. Consideraciones generales del método constructivo

El método constructivo descrito constituye una orientación general para la ejecución de las actividades y deberá complementarse con las recomendaciones de los fabricantes, las especificaciones particulares, las normas técnicas aplicables y las condiciones reales encontradas en campo.

Cuando durante la ejecución se evidencien condiciones no previstas que puedan afectar la seguridad, estabilidad, calidad o funcionalidad de la obra, el contratista deberá informar inmediatamente a la supervisión y no podrá ejecutar modificaciones sin autorización previa.

El contratista será responsable de seleccionar y aplicar procedimientos constructivos seguros y técnicamente adecuados, así como de disponer del personal, herramientas, equipos y elementos de protección requeridos para garantizar la correcta ejecución de las obras.

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Las medidas implementadas en este factor son por cuenta y riesgo del Proponente y, una vez ofrecidos, tendrán el carácter de obligación contractual. Por lo tanto, será objeto de vigilancia por la interventoría en la ejecución del Contrato de obra.

Para la obtención de puntaje por este factor, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- I. Los costos asociados a la implementación de los elementos que componen este factor serán asumidos por el Contratista.
- II. La verificación del ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del Contrato.

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- III. Si el Contratista durante la ejecución del Contrato no cumple con estos compromisos, que se convierten en obligaciones contractuales, la Entidad podrá acudir a las multas para conminar al Contratista a su cumplimiento, de acuerdo con lo pactado en el Contrato.
- IV. Las actividades derivadas del ofrecimiento realizado son adicionales a aquellas propias de la ejecución del Contrato de obra y del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las autorizaciones, permisos, licencias ambientales, licencias de construcción, planes de manejo ambiental, planes de ordenamiento territorial, requeridos para el desarrollo de la obra.

Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el Proponente deberá presentar el Formato 14 A– Criterio Ambiental, debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:

i) Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental.

Nota 17: Es importante aclarar que esta opción es adicional a lo que pueda solicitarse en un permiso, plan de manejo o licencia ambiental. Es decir, es adicional al cumplimiento normativo y de obligaciones ambientales establecidos por la autoridad ambiental que corresponda.

ii) Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros. s para el uso de medios de transporte alternativos.

iii) Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento “Programa de reciclaje y gestión integral de residuos”, donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.

iv) Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de obra en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del Contrato.

Teniendo en cuenta la naturaleza, alcance y localización del proyecto, la Entidad realizó el análisis de los aspectos ambientales asociados a las actividades de mantenimiento, mejoramiento y adecuación que serán ejecutadas en el edificio de la Alcaldía Municipal y en la Casa de la Cultura del Municipio de El Cocuy.

El proyecto corresponde principalmente a intervenciones sobre edificaciones existentes localizadas en el área urbana del municipio y comprende actividades de desmontaje y reposición de sectores de cubierta, intervención de elementos de madera, retiro e instalación de cielos rasos, reposición y adecuación de instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, intervención de unidades sanitarias, resanes, pintura, acabados y adecuación de un salón destinado al desarrollo de actividades con personas con discapacidad.

Por las características y magnitud de las obras proyectadas, no se prevén actividades de explotación directa de recursos naturales, ocupación de cauces, aprovechamiento forestal, movimientos importantes de tierra ni intervenciones sobre ecosistemas naturales. En consecuencia, los principales aspectos ambientales asociados a la ejecución corresponden a la generación de residuos de construcción y demolición –RCD–, residuos ordinarios y aprovechables, residuos provenientes de aparatos y elementos eléctricos y electrónicos cuando se generen, envases y sobrantes de productos utilizados en obra, generación temporal de polvo y ruido, consumo de agua y energía y transporte de materiales y residuos.

En principio, y atendiendo exclusivamente al alcance actualmente previsto, no se identifica la necesidad de licencia ambiental para la ejecución de las actividades descritas, sin perjuicio del cumplimiento de los permisos, autorizaciones, requerimientos ambientales o instrumentos que llegaren a resultar aplicables por circunstancias particulares identificadas antes o durante la ejecución.

Con fundamento en las características particulares del proyecto, la Entidad establece como ejes de sostenibilidad técnico-ambiental los siguientes:

a) Prevención y minimización en la generación de residuos

El contratista deberá procurar la reducción de residuos desde la planeación y ejecución de las actividades, evitando desperdicios innecesarios de materiales y realizando cortes, desmontes, almacenamiento y manipulación mediante procedimientos que favorezcan el aprovechamiento de los elementos que puedan conservarse o reutilizarse.

En especial, las actividades de desmonte de tejas de barro, elementos de madera, aparatos sanitarios, accesorios y demás componentes existentes deberán realizarse de manera controlada, permitiendo identificar aquellos elementos que conserven condiciones técnicas adecuadas para su eventual reutilización, previa aprobación de la supervisión.

La reutilización de materiales solamente procederá cuando sus condiciones físicas, técnicas, sanitarias y funcionales permitan garantizar la calidad y seguridad de la obra.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

b) Gestión de Residuos de Construcción y Demolición – RCD

Los residuos provenientes de actividades de demolición, desmonte, reparación, mantenimiento y mejoramiento deberán ser manejados de conformidad con la Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021, o las disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El contratista deberá implementar, de acuerdo con la clasificación y obligaciones que correspondan al proyecto, medidas para:

- Prevenir y reducir la generación de RCD.
- Separar los residuos desde la fuente.
- Evitar la mezcla de RCD aprovechables con residuos ordinarios, peligrosos o especiales.
- Establecer áreas temporales adecuadas para almacenamiento.
- Proteger los residuos aprovechables de condiciones que impidan posteriormente su reutilización o valorización.
- Priorizar, cuando sea técnica y económicamente viable, el aprovechamiento, reutilización o entrega a gestores o receptores autorizados.
- Transportar y entregar los RCD no aprovechables en sitios autorizados para su gestión o disposición final.
- Conservar los soportes que permitan acreditar el destino dado a los residuos generados.

En ningún caso se permitirá la disposición de escombros, residuos de obra o materiales sobrantes en vías, espacio público, cuerpos de agua, lotes no autorizados, zonas verdes u otros lugares diferentes de aquellos permitidos por la autoridad competente.

c) Recuperación y aprovechamiento de materiales existentes

Dadas las características de las edificaciones a intervenir, especialmente la presencia de cubierta en teja de barro y elementos tradicionales de madera, se procurará evitar el retiro indiscriminado de materiales que puedan conservarse.

Las tejas, piezas de madera, accesorios y demás elementos que sean desmontados deberán ser clasificados entre materiales técnicamente reutilizables, elementos que deban entregarse a la Entidad y materiales destinados a aprovechamiento o disposición.

La recuperación de estos elementos contribuye a disminuir la demanda de nuevos materiales, reducir el volumen de residuos generado y conservar, cuando resulte técnicamente procedente, características propias de la edificación existente.

d) Manejo de residuos ordinarios, aprovechables y especiales

Durante la obra deberán disponerse mecanismos para la separación de residuos de acuerdo con sus características, evitando la mezcla de residuos aprovechables con residuos no aprovechables.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El contratista deberá garantizar el almacenamiento temporal y posterior entrega de los residuos a los sistemas de recolección, aprovechamiento o gestores correspondientes.

Cuando como consecuencia de las intervenciones eléctricas se generen residuos de aparatos eléctricos y electrónicos –RAEE–, luminarias, componentes eléctricos o electrónicos u otros residuos sometidos a sistemas especiales de gestión, estos no podrán disponerse conjuntamente con los residuos ordinarios o los RCD y deberán gestionarse mediante los mecanismos autorizados que correspondan.

e) Manejo de pinturas, productos químicos y sus envases

Las pinturas, solventes, selladores, adhesivos, impermeabilizantes y demás productos químicos que sean utilizados durante la ejecución deberán almacenarse de acuerdo con las recomendaciones de sus fabricantes, evitando derrames y contaminación de pisos, suelos, redes de alcantarillado o fuentes de agua.

No se permitirá verter sobrantes de pintura, disolventes, aceites, pegantes u otros productos químicos en lavamanos, sanitarios, sumideros, redes de alcantarillado o sobre el suelo.

Los envases y residuos de estos productos deberán manejarse de acuerdo con sus características y la normativa aplicable.

f) Control de material particulado y polvo

Las actividades de demolición, corte, lijado, retiro de cielos rasos, preparación de superficies y demás procesos que puedan generar material particulado deberán ejecutarse procurando reducir la dispersión de polvo hacia las áreas que continúen en funcionamiento.

Cuando resulte necesario se implementarán barreras físicas, aislamiento temporal de áreas, limpieza periódica, métodos de corte apropiados y demás medidas técnicamente viables.

La limpieza no deberá realizarse mediante procedimientos que simplemente dispersen nuevamente el polvo hacia otras áreas de la edificación.

g) Control de ruido

Las actividades que generen mayores niveles de ruido deberán programarse procurando disminuir las afectaciones sobre funcionarios, usuarios, visitantes y demás personas presentes en los inmuebles.

Los equipos y herramientas utilizados deberán mantenerse en condiciones adecuadas de funcionamiento y las actividades deberán desarrollarse dentro de los horarios permitidos por la normativa aplicable.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

h) Uso eficiente del agua

Durante la ejecución deberá promoverse el consumo racional de agua, evitando pérdidas por conexiones provisionales defectuosas, mangueras abiertas permanentemente o prácticas innecesarias de lavado.

Cuando se detecten fugas en instalaciones provisionales o intervenidas deberán ser corregidas oportunamente.

No deberá utilizarse agua potable en actividades para las cuales exista una alternativa técnica viable que permita reducir su consumo, siempre que dicha alternativa no afecte la calidad de la obra.

i) Uso eficiente de energía

El contratista deberá adoptar medidas básicas de eficiencia en el uso de energía durante la ejecución, tales como apagar equipos, herramientas e iluminación provisional cuando no se encuentren en utilización, evitando consumos innecesarios.

Los equipos utilizados deberán encontrarse en buenas condiciones de funcionamiento y mantenimiento.

j) Materiales de construcción

Los materiales incorporados a la obra deberán cumplir las especificaciones técnicas del proyecto y las normas que resulten aplicables.

Cuando existan alternativas técnicamente equivalentes y compatibles con el presupuesto y especificaciones contractuales, se procurará utilizar materiales de mayor durabilidad, fácil mantenimiento, menor generación de residuos y mejores condiciones ambientales durante su ciclo de vida, sin afectar la calidad, funcionalidad o seguridad de las obras.

En relación con los productos de madera, deberá procurarse que su procedencia sea legal y verificable, especialmente cuando se requiera suministrar nuevos elementos para la intervención de la cubierta.

k) Protección de las redes de alcantarillado

Durante las actividades constructivas se deberán implementar medidas para evitar el ingreso a las redes de alcantarillado de cemento, morteros, estucos, pinturas, residuos sólidos, material producto de demoliciones u otras sustancias que puedan generar obstrucciones, contaminación o afectación al sistema.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

l) Limpieza y restitución de las áreas intervenidas

Los frentes de obra deberán mantenerse en adecuadas condiciones de orden y limpieza.

Al finalizar las actividades, el contratista deberá retirar residuos, materiales sobrantes, instalaciones provisionales y elementos utilizados durante la ejecución, dejando las áreas intervenidas en condiciones apropiadas de funcionamiento, aseo y seguridad.

7.1.1. Relación con los criterios adicionales de sostenibilidad objeto de puntaje

Las medidas anteriormente señaladas constituyen las condiciones técnico-ambientales establecidas por la Entidad para la ejecución del proyecto y deberán ser observadas en la medida en que resulten aplicables a las actividades contratadas.

Los compromisos asumidos por el Proponente mediante el **Formato 14 A – Criterio Ambiental**, cuando sean objeto de asignación de puntaje, deberán tener carácter **adicional** frente a las obligaciones ambientales mínimas derivadas de la normativa vigente y frente a las medidas obligatorias establecidas en el presente Anexo Técnico.

En consecuencia, una misma actividad exigida legal o contractualmente no podrá entenderse simultáneamente como cumplimiento de un compromiso ambiental adicional objeto de puntaje.

7.1.2. Indicadores ambientales aplicables al proyecto

Considerando la magnitud y características de la obra, durante la ejecución deberán manejarse indicadores simples, objetivos y verificables que permitan realizar seguimiento al desempeño ambiental.

Sin perjuicio del indicador adicional que proponga el adjudicatario como consecuencia de su ofrecimiento en el Formato 14 A, la supervisión podrá efectuar seguimiento, entre otros, a los siguientes:

1. Aprovechamiento o recuperación de materiales

Porcentaje de materiales desmontados técnicamente aprovechables que fueron reutilizados, recuperados o entregados para aprovechamiento respecto del total de materiales identificados como potencialmente aprovechables.

2. Gestión adecuada de RCD

Porcentaje de RCD cuya reutilización, aprovechamiento o disposición final se encuentra soportada documentalmente respecto del total de RCD retirado de la obra.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3. Gestión de residuos especiales

Porcentaje de residuos especiales o RAEE generados que cuentan con soporte de entrega al sistema o gestor correspondiente.

4. Cumplimiento de medidas ambientales

Número de medidas ambientales implementadas frente al número de medidas programadas y aplicables durante el período evaluado.

Los indicadores utilizados para acreditar criterios adicionales objeto de puntaje deberán ser diferentes o incorporar metas adicionales a las obligaciones mínimas exigibles al contratista.

7.1.3. Programa de transporte sostenible

Teniendo en cuenta que las obras se encuentran localizadas dentro del área urbana del Municipio de El Cocuy y se concentran principalmente en el edificio de la Alcaldía Municipal y la Casa de la Cultura, el programa de transporte sostenible que sea ofrecido por el adjudicatario deberá ser proporcional a la magnitud, duración y características reales del proyecto.

Este podrá contemplar, según resulte viable:

- Utilización compartida de vehículos para el desplazamiento del personal.
- Planeación de viajes para reducir desplazamientos innecesarios.
- Consolidación de pedidos y transporte de materiales.
- Promoción de desplazamientos peatonales cuando las distancias y condiciones de seguridad lo permitan.
- Utilización de medios de transporte alternativos por parte del personal cuando resulte razonable.
- Prácticas de conducción eficiente.
- Mantenimiento adecuado de los vehículos utilizados.
- Seguimiento al cumplimiento mediante metas e indicadores verificables.

No será suficiente la presentación de declaraciones generales; el programa deberá establecer como mínimo las actividades, responsables, metas, indicadores y evidencias que permitan a la supervisión verificar su efectiva implementación.

7.1.4. Seguimiento dentro de los informes periódicos

Durante la ejecución, el contratista deberá incorporar dentro de sus informes periódicos un capítulo denominado “Gestión y sostenibilidad ambiental”, en el cual se presente, como mínimo:

1. Estado de cumplimiento de las medidas ambientales aplicables al período, incluyendo los indicadores definidos y su porcentaje de avance.

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2. Comparación entre las actividades ambientales programadas y ejecutadas, identificando desviaciones, causas y acciones correctivas cuando corresponda.
3. Relación de RCD generados, indicando, de acuerdo con la información disponible y aplicable al proyecto, tipo de residuo, cantidad estimada o medida, forma de manejo, aprovechamiento y/o destino final.
4. Registro fotográfico de la separación, almacenamiento temporal, aprovechamiento, cargue y retiro de los residuos generados.
5. Certificaciones, constancias, recibos, manifiestos, actas u otros documentos que permitan acreditar la entrega de RCD y demás residuos a sitios, gestores, receptores o sistemas autorizados, cuando corresponda.
6. Relación de materiales recuperados y reutilizados en obra, cuando aplique, con sus respectivas evidencias.
7. Estado de cumplimiento del programa de reciclaje y gestión integral de residuos ofrecido dentro del criterio ambiental.
8. Estado de cumplimiento del programa de transporte sostenible, cuando haya sido objeto de ofrecimiento, indicando metas, indicadores y evidencias correspondientes.
9. Seguimiento al indicador de impacto ambiental adicional ofrecido por el contratista mediante el Formato 14 A.
10. Registro de actividades de capacitación o sensibilización ambiental realizadas al personal vinculado directamente con la obra, cuando formen parte de los compromisos asumidos, indicando fecha, tema tratado y asistentes.
11. Reporte de incidentes ambientales, derrames, disposición inadecuada de residuos, quejas ambientales u otras situaciones presentadas durante el período, junto con las acciones correctivas implementadas.
12. Documentos, fichas, registros y demás soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de los compromisos ambientales adicionales que hayan sido objeto de asignación de puntaje.

7.1.5. Incidencia presupuestal de las medidas sostenibles

La Entidad determinó que las medidas ambientales inherentes a la correcta ejecución de las obras, entre ellas el manejo ordinario de residuos generados durante las actividades, orden y aseo, protección de áreas, control básico de polvo y ruido y utilización racional de recursos, forman parte de las buenas prácticas constructivas y deberán considerarse dentro de los costos correspondientes a la ejecución contractual, de acuerdo con la estructura del presupuesto oficial.

Por su parte, los costos derivados de los compromisos **adicionales** que el Proponente ofrezca voluntariamente para obtener puntaje en el factor de sostenibilidad técnico-ambiental serán asumidos íntegramente por el Contratista y no generarán reconocimiento económico adicional, modificación de los precios unitarios, mayor valor del contrato ni compensación a cargo del Municipio.

Las medidas adoptadas deberán guardar proporcionalidad con las características de la obra y no podrán modificar las especificaciones técnicas, afectar la calidad de los materiales, disminuir las condiciones de seguridad, alterar el alcance contractual ni contravenir las disposiciones técnicas o ambientales aplicables.

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

El personal relacionado corresponde al siguiente:

El proponente deberá acreditar una capacidad técnica y deberá allegar los documentos necesarios para la acreditación de estudios y experiencia del personal propuesto.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El proponente dentro de su propuesta deberá presentar el siguiente grupo de trabajo:

CARGO	PERFIL ACADÉMICO MÍNIMO	EXPERIENCIA MÍNIMA
Director de Obra: Especialista en Restauración – Ingeniero Civil o Arquitecto (Dedicación 10%)	Experiencia general mínima de veinte (20) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Especialización en Restauración de Patrimonio Arquitectónico, con mínimo 15 años de Especialista.	Experiencia específica: Presentar Certificaciones o Contratos que acrediten haber sido Contratista en cinco (05) Contratos cuyo objeto tenga que ver con intervención de BIC.
Residente de Obra – Ingeniero Civil o Arquitecto (dedicación 50%)	Experiencia general mínima de diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Especialización en Gerencia de Proyectos y/o Gerencia de Empresas Constructoras.	Experiencia específica: Presentar certificaciones o contratos que acrediten haber sido Residente de Obra en por lo menos tres (3) proyectos de restauración o remodelación de infraestructura.
Profesional SST (Dedicación 50%)	Profesional o Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente y experiencia general mínima de cinco (5) años.	Experiencia específica: Acreditar que se ha desempeñado como asesor QHSE o residente de mínimo 3 contratos de obra pública.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta la naturaleza, alcance y características de las obras previstas para el mantenimiento, mejoramiento y adecuación del edificio de la Alcaldía Municipal y de la Casa de la Cultura del Municipio de El Cocuy, no se considera necesaria la utilización permanente de maquinaria pesada.

La ejecución del proyecto requerirá principalmente equipos menores, herramientas manuales y equipos portátiles adecuados para actividades de desmontaje, reparación, instalación, adecuación de redes, intervención de cubiertas, cielos rasos, acabados y demás actividades contempladas en el presupuesto oficial.

Como mínimo, el contratista deberá disponer, durante el tiempo que resulte necesario para cada actividad, de los siguientes equipos y herramientas:

- Andamios certificados y/o sistemas de acceso en altura**, con todos sus elementos de seguridad, plataformas, barandas, rodapiés, estabilizadores y demás componentes requeridos para la ejecución segura de trabajos en cubiertas, cielos rasos, fachadas y demás zonas elevadas.
- Escaleras portátiles industriales**, tipo tijera y/o extensibles, de altura y capacidad adecuadas para las actividades previstas.
- Taladros eléctricos y/o inalámbricos**, con brocas y accesorios adecuados para madera, mampostería, metal y demás materiales objeto de intervención.
- Rotomartillo o martillo demoledor liviano**, para la ejecución controlada de demoliciones menores, retiro de enchapes, resanes, regatas y actividades similares,

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

cuando se requiera. Su utilización deberá ser restringida o controlada en zonas próximas a muros de tapia pisada u otros elementos sensibles a vibraciones.

5. **Pulidora angular**, con discos adecuados para corte, desbaste y limpieza de elementos metálicos, cerámicos u otros materiales.
6. **Equipo de corte para madera**, incluyendo sierra circular, caladora y/o herramientas equivalentes, cuando se requiera para la adecuación o reposición de elementos de cubierta y carpintería.
7. **Equipo menor para trabajos de carpintería**, tales como lijadora, cepillo eléctrico, atornilladores y demás herramientas necesarias para la intervención de elementos de madera.
8. **Mezcladora de concreto o mortero de capacidad menor**, cuando el volumen de las actividades lo justifique, o herramientas adecuadas para preparación controlada de morteros en pequeñas cantidades.
9. **Equipos de medición y nivelación**, tales como nivel láser y/o nivel convencional, cinta métrica, flexómetro, plomada, regla, escuadra y demás elementos necesarios para garantizar alineación, niveles, pendientes y correcta instalación.
10. **Equipo para pruebas de instalaciones hidrosanitarias**, incluyendo elementos que permitan verificar estanqueidad, presión y correcto funcionamiento de redes y aparatos sanitarios intervenidos.
11. **Equipos y herramientas para instalaciones eléctricas**, tales como multímetro, pinza amperimétrica, detector de tensión y demás equipos necesarios para efectuar verificaciones básicas de funcionamiento y seguridad, de acuerdo con el alcance de las intervenciones.
12. **Equipos de protección y control de polvo**, tales como aspiradora industrial, barreras plásticas, elementos de aislamiento y demás equipos que resulten necesarios para evitar la dispersión de material particulado hacia las áreas que permanezcan en funcionamiento.
13. **Herramientas manuales menores**, incluyendo martillos, macetas, cinceles, palas, barras, llaves, alicates, destornilladores, cortatubos, serruchos, llanas, espátulas, rodillos, brochas y demás elementos requeridos para la adecuada ejecución de cada actividad.
14. **Carretillas, recipientes, canecas y elementos para manejo interno de materiales y residuos**, necesarios para el transporte, almacenamiento temporal y retiro controlado de materiales dentro de los inmuebles.
15. **Equipos y elementos para trabajo seguro en alturas**, cuando aplique, incluyendo sistemas de acceso, líneas de vida, puntos de anclaje, arnés de cuerpo completo, conectores y demás elementos exigidos por la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

La disponibilidad de los equipos deberá ser suficiente para garantizar la correcta ejecución de las actividades de acuerdo con el cronograma de obra y los diferentes frentes de trabajo.

Los equipos deberán encontrarse en adecuadas condiciones de funcionamiento, mantenimiento y seguridad. No se permitirá la utilización de herramientas o equipos que presenten condiciones defectuosas o que puedan representar riesgo para los trabajadores, funcionarios, usuarios de las instalaciones o para los elementos existentes de las edificaciones.

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Teniendo en cuenta las características constructivas tradicionales del edificio de la Alcaldía Municipal, especialmente la existencia de muros en tapia pisada, entramados de madera y cubierta en teja de barro, la selección y utilización de los equipos deberá realizarse procurando minimizar vibraciones, impactos, sobrecargas y demás acciones que puedan afectar elementos que deban conservarse.

Cuando las condiciones particulares de una actividad requieran equipos adicionales no relacionados expresamente en este numeral, será responsabilidad del contratista suministrarlos y utilizarlos sin que ello implique reconocimiento económico adicional, siempre que dichos equipos sean necesarios para ejecutar correctamente las actividades incluidas dentro del alcance contractual.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

El Contratista deberá garantizar que las fuentes de materiales pétreos, agregados, afirmados, arenas, adoquines, tuberías, accesorios, concretos, luminarias, postes, cables, equipos hidráulicos y demás insumos provengan de proveedores legalmente constituidos, con trazabilidad documental, certificaciones de calidad cuando aplique y cumplimiento de permisos mineros, ambientales, comerciales y de transporte.

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Teniendo en cuenta que el proyecto se ejecutará en el edificio de la Alcaldía Municipal y en la Casa de la Cultura del Municipio de El Cocuy, inmuebles existentes y destinados a la prestación de servicios institucionales, culturales y comunitarios, el contratista deberá implementar las obras provisionales y medidas temporales necesarias para garantizar la seguridad, organización y adecuada ejecución de los trabajos.

Las obras provisionales deberán mantenerse únicamente durante el tiempo necesario para la ejecución de las actividades y deberán ser retiradas al finalizar los respectivos frentes de trabajo, dejando las áreas en adecuadas condiciones de limpieza y funcionamiento.

Como mínimo, el contratista deberá considerar las siguientes:

11.1. Cerramiento y aislamiento temporal de áreas

Las zonas en las que se desarrollen actividades de demolición, desmonte, intervención de cubiertas, cielos rasos, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas, pintura, acabados u otras actividades que puedan representar riesgo deberán ser delimitadas y aisladas temporalmente.

El aislamiento podrá realizarse mediante barreras rígidas, elementos modulares, mallas, cintas de seguridad, cerramientos plásticos u otros sistemas técnicamente apropiados, dependiendo del nivel de riesgo y del tipo de actividad.

Cuando se generen polvo, residuos o material particulado, deberán utilizarse barreras que reduzcan su dispersión hacia las áreas que continúen en funcionamiento.

11.2. Señalización preventiva y control de acceso

El contratista deberá instalar señalización visible y suficiente en las zonas de trabajo, indicando condiciones tales como:

- Área en obra.
- Prohibido el paso a personal no autorizado.
- Riesgo de caída de objetos.
- Trabajo en alturas.
- Riesgo eléctrico.
- Desvío temporal de circulación.

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Uso obligatorio de elementos de protección personal.

Los accesos a los frentes de trabajo deberán permanecer controlados y no se permitirá el ingreso de personas ajenas a la ejecución de las obras.

11.3. *Protección de usuarios y continuidad del servicio*

Dado que las edificaciones podrán continuar parcialmente en funcionamiento, el contratista deberá coordinar con la supervisión la programación de las actividades que generen mayores interferencias.

Cuando sea necesario cerrar temporalmente corredores, baterías sanitarias, oficinas, salones u otros espacios, deberá informarse previamente y, cuando resulte posible, establecer rutas o alternativas de circulación seguras.

En ningún caso deberán quedar materiales, herramientas, cables, desniveles, elementos cortopunzantes o residuos expuestos en zonas de tránsito de funcionarios, usuarios o visitantes.

11.4. *Protección de elementos existentes*

Antes de iniciar las actividades, el contratista deberá proteger los elementos existentes que no formen parte de la intervención, tales como:

- Pisos.
- Puertas y ventanas.
- Muros y acabados.
- Mobiliario.
- Equipos.
- Instalaciones.
- Elementos ornamentales.
- Elementos tradicionales de madera.
- Muros de tapia pisada.

La protección podrá realizarse mediante plásticos, cartón, madera, geotextiles, mantas, láminas u otros elementos adecuados según la naturaleza de la superficie.

Los daños ocasionados por falta de protección deberán ser reparados por cuenta del contratista.

11.5. *Protección temporal de cubiertas*

Durante las actividades de desmonte e intervención de las cubiertas, el contratista deberá adoptar medidas para evitar el ingreso de agua lluvia al interior de las edificaciones.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Cuando se retire temporalmente la cobertura, deberán instalarse lonas impermeables, cubiertas provisionales u otros sistemas adecuados que protejan cielos rasos, muros, instalaciones, mobiliario y demás elementos interiores.

Las zonas abiertas deberán permanecer expuestas durante el menor tiempo posible.

El sistema provisional deberá instalarse de manera segura, evitando acumulaciones de agua, desprendimientos por acción del viento o sobrecargas sobre la estructura existente.

11.6. Andamios y medios temporales de acceso

Cuando se requieran trabajos en altura, deberán instalarse andamios, plataformas o sistemas de acceso adecuados para la actividad.

Estos elementos deberán cumplir las condiciones de seguridad exigidas por la normativa vigente, permanecer correctamente apoyados, nivelados y asegurados, y contar con plataformas, barandas, rodapiés y demás componentes requeridos.

No se permitirá apoyar estructuras provisionales de forma que generen cargas o esfuerzos indebidos sobre muros de tapia pisada, cubiertas u otros elementos existentes.

11.7. Instalaciones provisionales de agua y energía

Cuando se requiera disponer de puntos provisionales de agua o energía, estos deberán instalarse de manera segura y controlada.

Las instalaciones eléctricas provisionales deberán contar con protecciones adecuadas y evitar cables expuestos en zonas de circulación.

Las conexiones hidráulicas temporales deberán mantenerse en buen estado y no generar fugas, humedades o desperdicios.

El contratista será responsable del uso racional de estos servicios durante la ejecución.

11.8. Áreas temporales para almacenamiento de materiales

El contratista deberá coordinar con la supervisión las zonas destinadas al almacenamiento temporal de materiales.

Los materiales deberán organizarse de manera que:

- No obstruyan circulaciones.
- No generen sobrecargas sobre pisos o estructuras.
- Se mantengan protegidos de humedad y lluvia.
- Se evite su contaminación o deterioro.
- No representen riesgo para los usuarios.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Los productos químicos, pinturas, solventes, pegantes y similares deberán almacenarse conforme a las recomendaciones del fabricante y separados de fuentes de calor o ignición.

11.9. Almacenamiento temporal de residuos

Deberá disponerse un área temporal para la clasificación y almacenamiento de residuos generados durante la obra.

Los RCD, residuos ordinarios, aprovechables, RAEE y demás residuos deberán mantenerse separados de acuerdo con su naturaleza.

Las zonas de almacenamiento deberán permanecer organizadas y evitar dispersión de polvo, escurrimientos, malos olores o afectaciones a las áreas en funcionamiento.

11.10. Medidas para control de polvo y material particulado

En actividades como demoliciones, desmontes, cortes, lijado, resanes y preparación de superficies, deberán implementarse medidas temporales para controlar la generación de polvo.

Estas podrán incluir:

- Barreras plásticas.
- Aislamiento de puertas y corredores.
- Limpieza frecuente.
- Aspiración localizada.
- Uso controlado de métodos húmedos cuando técnicamente proceda.

No se permitirá realizar limpiezas que generen dispersión innecesaria de polvo hacia las áreas ocupadas.

11.11. Manejo temporal de aguas

Durante los trabajos de cubierta, instalaciones hidrosanitarias y limpieza, el contratista deberá evitar que el agua utilizada o proveniente de lluvias genere afectaciones sobre muros, pisos, mobiliario, instalaciones eléctricas o elementos de tapia pisada.

No se permitirá el vertimiento de morteros, pinturas, productos químicos, residuos sólidos o materiales de obra a las redes de alcantarillado.

11.12. Protección especial de muros en tapia pisada

En las zonas próximas a muros de tapia pisada deberán evitarse apoyos temporales, almacenamiento de materiales, golpes, vibraciones y exposición prolongada a humedad.

No deberán instalarse directamente sobre estos muros andamios, anclajes, elementos de soporte o instalaciones provisionales que puedan comprometer su integridad.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Cualquier sistema temporal próximo a estos elementos deberá implementarse de manera independiente y segura.

11.13. Orden y aseo permanente

El contratista deberá mantener diariamente las zonas de trabajo en condiciones adecuadas de orden y limpieza.

Los residuos deberán retirarse progresivamente y no podrán acumularse en corredores, escaleras, cubiertas, zonas de atención al público o áreas de circulación.

Al finalizar cada jornada deberán quedar asegurados los materiales, herramientas, equipos, accesos y elementos provisionales.

11.14. Retiro de obras provisionales

Una vez finalizadas las actividades para las cuales fueron instaladas, las obras provisionales deberán desmontarse y retirarse.

El contratista deberá reparar cualquier afectación generada por la instalación de estos elementos y entregar las superficies y espacios en condiciones iguales o mejores a las existentes antes de la intervención.

Los costos correspondientes a cerramientos temporales, señalización, protecciones, cubiertas provisionales, aislamiento de áreas, instalaciones temporales, control de polvo, almacenamiento y demás obras provisionales necesarias para la correcta ejecución del contrato deberán entenderse incluidos dentro de los costos directos o indirectos previstos en la propuesta económica, según la estructura del presupuesto oficial, salvo que exista un ítem específico para su reconocimiento.

12. SEÑALIZACIÓN

El contratista deberá suministrar, instalar, mantener y retirar la señalización preventiva, informativa, restrictiva y de seguridad necesaria durante toda la ejecución de las obras, de acuerdo con las características de cada frente de trabajo y los riesgos asociados a las actividades desarrolladas.

La señalización deberá permanecer visible, legible, estable y en adecuadas condiciones durante el tiempo que subsista el riesgo o la condición que pretende advertir.

Teniendo en cuenta que las obras se ejecutarán en el edificio de la Alcaldía Municipal y en la Casa de la Cultura del Municipio de El Cocuy, inmuebles destinados a la atención de funcionarios, usuarios y comunidad en general, el contratista deberá implementar medidas que permitan identificar claramente las zonas restringidas y garantizar rutas seguras de circulación.

Como mínimo deberán contemplarse, según corresponda, las siguientes señales:

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Área en obra.
- Prohibido el paso a personal no autorizado.
- Uso obligatorio de elementos de protección personal.
- Riesgo de caída de objetos.
- Trabajo en alturas.
- Riesgo eléctrico.
- Superficie irregular o riesgo de caída al mismo nivel.
- Desvío temporal de circulación.
- Salida o ruta de evacuación.
- Ubicación de extintores y elementos de emergencia.
- Almacenamiento temporal de materiales.
- Zona de residuos o escombros.
- Señalización de pisos húmedos o áreas temporalmente restringidas.

En los sectores donde se ejecuten actividades de cubierta, cielos rasos o trabajos en altura, deberá delimitarse el área inferior mediante barreras, elementos físicos, cinta de seguridad u otros sistemas adecuados, evitando el tránsito de personas bajo las zonas de trabajo.

Cuando se intervengan corredores, accesos, baterías sanitarias, salones u otros espacios utilizados por funcionarios o público, deberán establecerse rutas temporales de circulación claramente identificadas y coordinar con la supervisión cualquier cierre parcial o total.

La señalización no podrá obstaculizar las rutas de evacuación existentes. En caso de que una actividad afecte temporalmente alguna ruta habitual, deberá establecerse y señalizarse una alternativa segura previamente coordinada con la supervisión.

Los elementos de señalización deberán ubicarse antes del inicio de cada actividad y retirarse únicamente cuando hayan desaparecido las condiciones que dieron origen a su instalación.

Cuando las condiciones de iluminación natural sean insuficientes o se desarrollen actividades en zonas de baja visibilidad, el contratista deberá garantizar iluminación temporal adecuada y segura. No obstante, por las características del presente proyecto, no se contempla como condición ordinaria la ejecución de trabajos nocturnos, salvo autorización expresa de la supervisión.

En las instalaciones eléctricas provisionales, tableros, extensiones y demás puntos que puedan representar riesgo deberá utilizarse señalización preventiva adecuada.

Las zonas de almacenamiento temporal de pinturas, adhesivos, productos químicos u otros materiales que requieran manejo especial deberán identificarse y mantenerse alejadas de fuentes de calor o ignición.

Cuando se utilicen andamios o estructuras temporales de acceso, deberán instalarse señales visibles que restrinjan su uso a personal autorizado y adviertan sobre los riesgos asociados.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El contratista deberá realizar inspecciones periódicas para verificar el estado de la señalización y reemplazar inmediatamente los elementos deteriorados, desplazados o que hayan perdido visibilidad.

La señalización deberá ser coherente con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista y con las medidas establecidas para la prevención de accidentes dentro de la obra.

12.1. Costos asociados

Para el presente proyecto, se considera que los costos relacionados con la señalización ordinaria de obra forman parte de las obligaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.

En consecuencia, salvo que el presupuesto oficial contemple un ítem específico, deberán entenderse incluidos dentro de los costos directos o indirectos de la propuesta económica, según corresponda, los siguientes elementos:

- Señalización preventiva, informativa y restrictiva.
- Cintas y elementos de delimitación.
- Barreras y cerramientos menores asociados a la señalización.
- Avisos temporales.
- Señalización de rutas alternativas.
- Elementos para identificar zonas restringidas.
- Señalización de riesgos eléctricos y trabajos en altura.
- Señalización de zonas de almacenamiento y residuos.
- Reposición y mantenimiento de señales durante la ejecución.
- Retiro de la señalización temporal al finalizar los trabajos.

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Para el presente proyecto todos los costos de señalización se encuentran implícitos dentro de la ejecución de cada actividad contractual.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Teniendo en cuenta la naturaleza y alcance de las intervenciones previstas en el presente proyecto, correspondientes principalmente a actividades de mantenimiento, reparación, reposición, mejoramiento y adecuación de elementos existentes en el edificio de la Alcaldía Municipal y en la Casa de la Cultura del Municipio de El Cocuy, al ser reparaciones locativas y no realizar intervención a la estructura no se requiere Licencia de Construcción.

De acuerdo con el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, se consideran reparaciones o mejoras locativas aquellas obras destinadas a mantener el inmueble en

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

adecuadas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, distribución interior, características funcionales, formales y/o volumétricas.

Dentro de este tipo de intervenciones se encuentran, entre otras, el mantenimiento, sustitución, restitución o mejoramiento de materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, así como la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.

En consecuencia, y atendiendo al alcance actualmente definido para el proyecto, las actividades previstas corresponden principalmente a reparaciones o mejoras locativas y, por tanto, no requieren licencia de construcción, siempre que durante su ejecución no se intervenga o modifique la estructura portante de las edificaciones, no se altere su distribución interior ni se modifiquen sus características funcionales, formales o volumétricas.

Lo anterior resulta especialmente aplicable a las actividades proyectadas de:

- Desmonte y reposición de cielos rasos.
- Reparación y reposición localizada de acabados.
- Resanes y pintura.
- Reposición y adecuación de redes hidráulicas y sanitarias.
- Reposición y adecuación de instalaciones eléctricas.
- Intervención de aparatos y unidades sanitarias.
- Reparaciones y mantenimiento localizado de cubiertas.
- Sustitución o reposición de elementos deteriorados sin modificación de las condiciones estructurales existentes.
- Adecuaciones interiores menores asociadas al salón destinado al desarrollo de actividades con personas con discapacidad.

No obstante, el contratista deberá abstenerse de ejecutar cualquier actividad que pueda implicar modificación de la estructura portante, reforzamiento estructural, alteración significativa de muros, ampliación de la edificación, modificación volumétrica o cualquier otra actuación que exceda el alcance de una reparación locativa.

En caso de que durante la ejecución se identifiquen condiciones no previstas que hagan necesario intervenir elementos estructurales, particularmente muros de tapia pisada, elementos principales de madera de la cubierta, apoyos estructurales u otros componentes que puedan comprometer la estabilidad de las edificaciones, el contratista deberá suspender la actividad correspondiente e informar inmediatamente a la supervisión.

La ejecución de dichas actividades solo podrá continuar una vez la Entidad determine su viabilidad técnica y jurídica y, de ser necesario, adelante los estudios, diseños, conceptos, permisos o licencias urbanísticas correspondientes.

Cuando se determine la necesidad de realizar intervenciones de reforzamiento estructural, deberán observarse las disposiciones correspondientes del artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015, la Ley 400 de 1997, el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente vigente y demás normas aplicables.

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

la reposición de algunas piezas deterioradas de madera de la cubierta puede seguir siendo mantenimiento, siempre que sea una sustitución localizada y no implique modificar el esquema estructural. Pero si al desmontar se encuentra que hay que reemplazar elementos principales, modificar apoyos o hacer reforzamientos, ya no se asume automáticamente que sigue siendo una simple reparación locativa. Por que incurre en el desarrollo de un reforzamiento estructural que es una modalidad específica de licencia de construcción, por ende debe parar la actividad y manifestar a la supervisión para que se realice el proceso adecuado o se procede a gestionar la respectiva licencia.

13.1. 1.1. Verificación de condición patrimonial

Edificio de la Alcaldía Municipal, la Casa de la Cultura se encuentran ubicados dentro del Centro histórico del Municipio de El Cocuy declarado bien de interés cultural del orden Departamental mediante Resolución No.138 de 2023 emitida por la Gobernación de Boyacá, por ende, están sometidos a medida especial de protección.

El artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015 establece expresamente que, aun cuando una intervención corresponda a una reparación locativa, deberán cumplirse los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o declarados bienes de interés cultural.

13.2. Permisos ambientales

Por la naturaleza y magnitud del proyecto, no se prevé inicialmente la necesidad de licencia ambiental, dado que las actividades se concentran en mantenimiento y adecuación de edificaciones existentes localizadas dentro del área urbana municipal.

No obstante, el contratista deberá cumplir las obligaciones ambientales aplicables al desarrollo de la obra, especialmente las relacionadas con:

- Gestión integral de residuos de construcción y demolición –RCD–.
- Manejo adecuado de residuos ordinarios y aprovechables.
- Gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos –RAEE– cuando se generen.
- Manejo de pinturas, solventes, envases y demás residuos especiales.
- Control de polvo, ruido y material particulado.
- Protección de las redes de alcantarillado.
- Transporte y disposición de residuos en sitios autorizados.

Cuando durante la ejecución se identifique la necesidad de realizar actividades sujetas a permiso o autorización ambiental particular, estas no podrán iniciarse hasta contar con la correspondiente aprobación de la autoridad competente.

13.3. Intervención de redes e instalaciones

Las intervenciones sobre redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas deberán realizarse conforme a los reglamentos técnicos y disposiciones vigentes aplicables a cada sistema.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Cuando se requiera realizar suspensión temporal, modificación o conexión que deba ser autorizada por un prestador de servicios públicos, el contratista deberá coordinar previamente con la supervisión y gestionar los procedimientos que correspondan, de acuerdo con la distribución de obligaciones establecida en el contrato.

No se permitirá realizar conexiones no autorizadas a redes de servicios públicos.

13.4. *Ocupación temporal de espacio público*

En principio, las actividades previstas deberán ejecutarse dentro de los inmuebles objeto de intervención.

Cuando para el ingreso de materiales, retiro de escombros, instalación temporal de equipos, cerramientos o cualquier otra actividad se requiera ocupar temporalmente andenes, vías u otros componentes del espacio público, el contratista deberá informar previamente a la supervisión.

Cuando dicha ocupación requiera permiso de la autoridad municipal competente, este deberá obtenerse antes de iniciar la actividad correspondiente.

La ocupación temporal deberá reducirse al mínimo indispensable y garantizar condiciones seguras para peatones y usuarios.

13.5. *Trabajo en alturas y seguridad y salud en el trabajo*

Las actividades de intervención de cubierta, cielos rasos y demás trabajos ejecutados a diferente nivel deberán realizarse cumpliendo las disposiciones vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo y trabajo seguro en alturas.

El contratista será responsable de contar con el personal competente, equipos, sistemas de acceso, elementos de protección personal, medidas de prevención y demás requerimientos necesarios para la ejecución segura de estas actividades.

13.6. *Responsabilidad frente a daños*

De conformidad con lo establecido para las reparaciones locativas, el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir daños a terceros, funcionarios, usuarios, bienes municipales, redes existentes y predios colindantes.

Los daños ocasionados como consecuencia de procedimientos inadecuados, falta de protección o incumplimiento de las medidas de seguridad deberán ser reparados por cuenta del contratista, sin que ello genere reconocimiento económico adicional para la Entidad.

13.7. *Condición general*

El contratista deberá ejecutar exclusivamente las actividades contempladas en el objeto y alcance contractual.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La inexistencia de licencia de construcción para las reparaciones locativas no constituye autorización para intervenir elementos estructurales ni para ejecutar actividades diferentes a las previstas en los documentos contractuales.

Cualquier condición que pueda modificar la naturaleza de la intervención deberá ser informada previamente a la supervisión y solo podrá ejecutarse una vez se cuente con los estudios, permisos, licencias y autorizaciones que correspondan.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Con el fin de complementar las especificaciones y condiciones ya definidas en los capítulos anteriores del presente Anexo Técnico, se establecen las siguientes notas particulares para la ejecución del proyecto:

14.1. Verificación previa de interferencias ocultas

Antes de realizar perforaciones, fijaciones, cortes o aperturas localizadas, el contratista deberá verificar la posible existencia de redes ocultas, canalizaciones, tuberías, conductores, elementos de madera u otros componentes no visibles.

Cuando exista incertidumbre sobre la localización de redes o elementos existentes, la intervención deberá realizarse mediante procedimientos exploratorios controlados que minimicen el riesgo de generar daños.

14.2. Muestras y aprobaciones previas de acabados

Cuando las actividades impliquen reposición de materiales visibles, tales como pinturas, enchapes, pisos, elementos de madera, accesorios, tejas u otros acabados, la supervisión podrá solicitar muestras físicas, cartas de color, fichas técnicas o muestras instaladas antes de autorizar su utilización general.

En los sectores donde se intervengan superficies existentes, deberá procurarse que los materiales nuevos guarden uniformidad y compatibilidad visual con los elementos que permanezcan.

14.3. Protección de elementos recuperables

Los elementos desmontados que la supervisión determine como recuperables deberán identificarse, almacenarse y protegerse adecuadamente hasta que se defina su reutilización, reinstalación o entrega al Municipio.

El contratista deberá evitar pérdidas, roturas o deterioros derivados de una manipulación o almacenamiento inadecuado.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

14.4. Registro de condiciones no visibles inicialmente

Cuando los desmontes permitan evidenciar situaciones que no podían ser identificadas antes de iniciar la obra, tales como deterioros ocultos, humedades, redes no identificadas, piezas de madera afectadas o elementos constructivos diferentes a los previstos, el contratista deberá realizar registro fotográfico y comunicarlo a la supervisión antes de cubrir, retirar o modificar dichos componentes.

Este registro deberá permitir establecer claramente la condición encontrada y la solución autorizada.

14.5. Compatibilidad estética en áreas parcialmente intervenidas

Cuando una actividad afecte solamente una parte de un muro, cielo raso, piso, cubierta u otro acabado continuo, la solución deberá ejecutarse de forma que se minimicen diferencias notorias de tonalidad, textura, alineación o nivel entre el material existente y el nuevo.

Cuando técnicamente sea necesario intervenir un área mayor a la inicialmente afectada para garantizar uniformidad del acabado, deberá contarse previamente con autorización de la supervisión y con el correspondiente soporte contractual.

14.6. Elementos de fijación y accesorios

Todos los tornillos, pernos, anclajes, platinas, soportes, abrazaderas, grapas y demás elementos de fijación deberán ser apropiados para el material base, la condición de exposición y la función que deban cumplir.

En zonas expuestas a humedad o intemperie deberán utilizarse materiales con adecuada resistencia a la corrosión.

No se admitirán elementos reutilizados que presenten corrosión, deformación, desgaste o pérdida de capacidad funcional.

14.7. Sellos y encuentros entre materiales

Los encuentros entre materiales diferentes, cambios de plano, penetraciones de tuberías, pasos de instalaciones y demás puntos susceptibles de permitir filtraciones deberán quedar correctamente sellados.

Los sellantes utilizados deberán ser compatibles con las superficies existentes y mantener condiciones adecuadas de adherencia, elasticidad y durabilidad.

14.8. Protección de mobiliario y elementos institucionales

Cuando existan archivos, mobiliario, equipos de oficina, elementos culturales u otros bienes institucionales próximos a las zonas de trabajo, el contratista deberá coordinar previamente su protección, traslado temporal o aislamiento.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

No podrán utilizarse muebles, escritorios, estanterías u otros bienes de la Entidad como apoyo para herramientas, materiales o equipos de obra.

14.9. Coordinación de cortes temporales de servicios

Cuando sea necesario suspender temporalmente el suministro de agua o energía para ejecutar alguna actividad, el contratista deberá coordinar previamente con la supervisión la fecha, horario y duración estimada del corte.

Los cortes deberán limitarse al tiempo estrictamente necesario y, una vez finalizada la intervención, el servicio deberá restablecerse y verificarse su adecuado funcionamiento.

14.10. Cierre diario de frentes de trabajo

Al finalizar cada jornada, los frentes de trabajo deberán quedar en condiciones seguras.

No podrán permanecer elementos inestables, materiales parcialmente desmontados, instalaciones energizadas sin protección, tuberías abiertas, huecos sin señalización o elementos susceptibles de desprendimiento.

Cuando una actividad no pueda terminarse durante la jornada, deberán implementarse medidas provisionales que garanticen la seguridad hasta su continuación.

14.11. Identificación de materiales instalados

Cuando resulte aplicable, el contratista deberá conservar durante la ejecución las etiquetas, empaques, certificados, fichas técnicas o información de identificación de los materiales instalados, con el fin de facilitar la verificación de marcas, referencias, características y cumplimiento de especificaciones.

14.12. Entrega de información final de la obra

Al finalizar las intervenciones, el contratista deberá entregar a la supervisión, cuando aplique:

- Fichas técnicas de materiales y equipos instalados.
- Certificados de calidad o conformidad exigibles.
- Garantías de fabricante.
- Registro fotográfico de las actividades ejecutadas.
- Resultados de pruebas realizadas.
- Relación de elementos recuperados o entregados al Municipio.
- Soportes de disposición de residuos.
- Recomendaciones básicas de mantenimiento de los elementos nuevos instalados.

Esta información hará parte de los soportes técnicos para el recibo final de las obras.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

14.13. Condición de complementariedad

Las presentes notas técnicas tienen carácter complementario y deberán interpretarse conjuntamente con el presupuesto oficial, especificaciones técnicas, método constructivo, requisitos de materiales, pruebas y ensayos, obras provisionales, señalización, medidas ambientales, permisos y demás documentos que integran el proceso contractual.

En caso de presentarse una situación no prevista expresamente en los documentos técnicos, deberá prevalecer la solución que garantice la seguridad, calidad, funcionalidad y conservación de las edificaciones, previa autorización de la supervisión y sin que el contratista pueda modificar unilateralmente el alcance contractual.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para la estructuración y ejecución del presente proyecto, el Municipio de El Cocuy cuenta con los siguientes documentos técnicos adicionales:

- **Levantamiento arquitectónico de las edificaciones objeto de intervención**, correspondiente al edificio de la Alcaldía Municipal y a la Casa de la Cultura, el cual servirá como referencia para la localización de espacios, distribución arquitectónica y verificación general de las áreas a intervenir.
- **Memorias de cantidades de obra**, elaboradas con base en las condiciones identificadas durante la etapa de estructuración del proyecto y utilizadas como soporte para la determinación de las cantidades incluidas en el presupuesto oficial.

Estos documentos forman parte integral de la información técnica del proceso y deberán ser consultados por el Proponente para la adecuada comprensión del alcance de las intervenciones previstas.

No obstante, por tratarse de obras sobre edificaciones existentes, las dimensiones, cantidades y condiciones indicadas en dichos documentos deberán ser verificadas en campo por el contratista antes de la ejecución de cada actividad, especialmente cuando se trate de elementos existentes que puedan presentar condiciones no visibles durante la etapa de estructuración.

Los documentos técnicos adicionales deberán interpretarse de manera conjunta con el presupuesto oficial, las especificaciones técnicas, el Anexo Técnico, las memorias de cantidades, los análisis de precios unitarios y demás documentos que integran el proceso contractual.

En caso de presentarse diferencias entre las condiciones reales encontradas en obra y la información contenida en los documentos técnicos, el contratista deberá informar oportunamente a la supervisión antes de ejecutar actividades que impliquen modificación de cantidades, procedimientos o soluciones técnicas.

Para el presente proceso no se cuenta con estudios, diseños especializados, manuales, guías técnicas particulares o apéndices adicionales diferentes a los anteriormente

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

relacionados, sin perjuicio de las normas técnicas, reglamentos y disposiciones generales aplicables que deberán ser observadas durante la ejecución del contrato.

En constancia, se firma en El Cocuy, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026.

Original firmado

JUAN CARLOS URREA CUADROS
Secretario de Planeación e Infraestructura

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
PROYECTÓ	ANGELA MARITZA ESTEBAN MOJICA	Profesional de Apoyo Secretaría de Planeación e Infraestructura	10/09/2026	<i>Original firmado</i>
REVISÓ	CAROL YICETH CENTENO CORREA	Profesional de Apoyo Contratación	10/09/2026	<i>Original firmado</i>
REVISÓ	ALEXANDER BECERRA ALFONSO	Director Dirección de Contratación	10/09/2026	<i>Original firmado</i>
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.				